

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 285

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

**Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras**

Sesión celebrada el jueves, 17 de noviembre de 2016

### ORDEN DEL DÍA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000014. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre análisis del periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de la Junta de Andalucía.

9-14/OICC-000026. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre el endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de 40.000 a 50.000 habitantes en el ejercicio 2011.

#### COMPARENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-15/APC-000159. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el número total de altos cargos y contratos de alta dirección y personal eventual existentes en la Junta de Andalucía y la distribución de dicha reducción entre la Administración General de la Junta de Andalucía y los distintos entes instrumentales, así como sobre el plazo para dicha reducción, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

- 10-16/APC-000762. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la evolución en los últimos cinco años del número de altos cargos que prestan sus servicios en la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-16/APC-000908. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre altos cargos que prestan sus servicios en la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Márquez Romero, Dña. Brígida Pachón Martín y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

### PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000243. Pregunta oral relativa al Plan de Igualdad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

10-16/POC-001547. Pregunta oral relativa al devengo de la tasa al juego, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-001711. Pregunta oral relativa a la devolución de los recortes autonómicos en la nómina de empleados públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-001728. Pregunta oral relativa al impacto presupuestario de la renta básica universal en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000309. Proposición no de ley relativa a la transparencia en puestos directivos de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/PNLC-000313. Proposición no de ley relativa a la mejora de transparencia en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y tres minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000014. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre análisis del periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de la Junta de Andalucía (pág. 6).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

9-14/OICC-000026. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre el endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de 40.000 a 50.000 habitantes en el ejercicio 2011 (pág. 15).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

### COMPARECENCIAS

10-15/APC-000159, 10-16/APC-000762 y 10-16/APC-000908. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la evolución en los últimos cinco años del número de altos cargos, contratos de alta dirección y personal eventual existentes en la Junta de Andalucía, distribución de la reducción entre la Administración General de la Junta de Andalucía y los distintos entes instrumentales y plazo para dicha reducción (pág. 28).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

- D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.  
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.  
D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

## PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000243. Pregunta oral relativa al Plan de Igualdad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía (pág. 53).

Intervienen:

- Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.  
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001547. Pregunta oral relativa al devengo de la tasa al juego (pág. 57).

Intervienen:

- D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.  
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001711. Pregunta oral relativa a la devolución de los recortes autonómicos en la nómina de empleados públicos (pág. 60).

Intervienen:

- D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.  
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-001728. Pregunta oral relativa al impacto presupuestario de la renta básica universal en Andalucía (pág. 64).

Intervienen:

- Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.  
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

## PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000309 y 10-16/PNLC-000313. Proposiciones no de ley relativas a la transparencia en puestos directivos de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía y en la página web de la consejería de Hacienda y Administración Pública (pág. 68).

Intervienen:

- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.  
Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 285

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

*Votación de la proposición no de ley 10-16/PNLC-000309: aprobada por unanimidad.*

*Votación de la proposición no de ley 10-16/PNLC-000313: aprobada por unanimidad.*

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y seis minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

## 9-14/OICC-000014. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre análisis del periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a la comisión ordinaria del 17 de noviembre. Para ello, tenemos aquí al presidente de la Cámara de Cuentas, al que le damos la bienvenida, al objeto de que informe de los dos primeros puntos del orden del día.

Y, para ello, tiene la palabra en el primero de ellos, referido al análisis del periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de la Junta de Andalucía.

Señor presidente, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Buenos días, comenzaré, como ha señalado el presidente, con el primero de los informes.

Bueno, en un contexto de crisis financiera se produjo, entre otros efectos, un incremento de los impagos y retrasos en la liquidación de las facturas vencidas que afectaba a los proveedores tanto del sector público como del privado. La Junta de Andalucía no podía ser ajena a las tensiones de tesorería que esta crisis había originado, y es por ello que el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó la realización de un informe que pusiera de manifiesto el periodo medio de pago de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este trabajo se incluyó en el plan de actuaciones para 2011. Cubría el periodo 2010-2011 y fue aprobado por el Pleno de la Cámara en abril de 2014.

La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales incorporó al derecho interno la Directiva 2035/CE del Parlamento Europeo, y del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se establecían medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Tras cinco años desde su entrada en vigor, la legislación se adaptó a los cambios impidiendo la posibilidad de pacto entre las partes, que se traducía a menudo en una demora significativa en los plazos de pago.

De esta forma, la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificó la Ley 3/2004 antes mencionada. En la nueva norma, se redujo el plazo de pago del sector público a un máximo de 30 días, medida esta que se aplicó a partir del 1 de enero de 2013.

El objetivo específico de este informe ha sido o ha consistido en elaborar una estimación del periodo medio de pago de la tesorería de la Junta de Andalucía, los pagos realizados en firme y no sujetos a calendario de los capítulos II, que, Gastos corrientes y de servicio, el capítulo IV, Transferencias corrientes, el capítulo VI, Inversiones reales, y el capítulo VII, de Transferencias de capital.

El informe se refiere, por tanto, a pagos realizados. Esto significa que cualquier gasto reconocido, contablemente o no, que no haya ocasionado una salida material de la tesorería de la Junta de Andalucía no es objeto de este trabajo. El informe en ese marco ofrece una estimación para los ejercicios 2010 y 2011.

En el caso de los pagos correspondientes a los capítulos II y VI, se han calculado los siguientes ítems: días que transcurren desde la entrada en el registro de la documentación acreditativa de la realización del servicio o de la entrega del bien hasta que se realiza el pago material. En segundo lugar, días que transcurren desde que se otorga la conformidad por el receptor del bien o servicio hasta que se produce el pago material. Y, en tercer lugar, días que transcurren desde la contabilización del documento O, que, como saben, es el de reconocimiento de obligaciones, en la fase de la ejecución del gasto, hasta que se realiza el pago material.

En el caso de los pagos realizados en los capítulos IV y VII, hay que diferenciar entre aquellos que corresponden a pagos anticipados que se realizan una vez concedida la transferencia o la subvención, y aquellos otros que para su tramitación es necesario que el beneficiario acredite la realización de la actividad para la que se concedió dicha subvención o se ordenó la transferencia.

Para los primeros, se ha considerado el ítem correspondiente a los días que transcurren desde que se produce la concesión de la subvención o transferencia al beneficiario hasta su pago material, y para los segundos, se ha considerado similar metodología que para los pagos tramitados con cargo al capítulo II y VI.

Los capítulos I, Gastos de personal, III, Gastos financieros, VIII, Activos financieros, y IX, Pasivos financieros, no forman parte del alcance de este trabajo, al tratarse fundamentalmente de pagos realizados en función del devengo de derechos salariales, intereses y activos y pasivos financieros que quedan sujetos a calendario.

El análisis se ha llevado a cabo sobre los pagos materializados tramitados por la dirección general de Tesorería y Deuda pública no sujetos a calendario de 2011 de los capítulos que ya he citado. En el informe se incluyen los calendarios autorizados en 2011, así como la fecha de aprobación mediante la resolución de la dirección general de Tesorería y Deuda pública, y los detalles de los calendarios mensuales de pago en 2011 por grupos de pagos.

Según la Cuenta General de 2011, los pagos materializados de los estados consolidados por capítulos, a 31 de diciembre, ascienden a 29.450 millones de euros, de los que 26.410 millones corresponden al ejercicio corriente y 3.040 millones a residuos, es decir, a presupuestos cerrados. Los pagos materializados no consolidados de la Junta de Andalucía en los capítulos II, IV, VI y VII ascienden a 19.520 millones de euros.

Se incluyen en el alcance del informe las obligaciones pendientes de pago... Repito: se excluyen del alcance del informe las obligaciones pendientes de pago no imputadas a presupuesto, que están pendientes de pago y que ascienden a 3.035 millones de euros; las obligaciones reconocidas pendientes de pago que ascienden a 5.794 millones; los pagos materializados de los estados consolidados, a 31 de diciembre de 2011, correspondientes a los capítulos I, III, VIII y IX, que suponen 11.885 millones, ascendiendo los pagos realizados por la Junta de Andalucía no consolidados, de los capítulos que antes he mencionado, a 7.133 millones. Y también se excluyen los pagos sujetos a calendario de 2011 de los capítulos II, IV, VI y VII, que importan 3.549 millones.

Bueno. A los efectos del presente informe, el periodo medio de pago se ha dividido en dos grupos. De una parte, el referido a los pagos de proveedores en sentido amplio, es decir, los pagos de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos. Y, por otro lado, los del capítulo IV y VII, que han de ser considerados de otro modo, al tratarse de transferencias corrientes y de capital, a favor de terceros que carecen de la condición de suministradores directos de bienes y servicios.

La población sobre la que se analiza el periodo medio de pago la componen 1.134.460 documentos, por un importe de 13.582 millones. Para la obtención de las conclusiones se diseñó un análisis estadístico descri-

to en el epígrafe dos del informe, al cual me remito para no extenderme innecesariamente en mi comparecencia, y en el desarrollo del trabajo se han producido limitaciones al alcance que están ampliamente detalladas en el epígrafe 3 del informe, y a cuyo contenido también me remito en este caso.

Bien. Las conclusiones más importantes son las que paso a señalarles. De la muestra analizada, se concluye que el periodo que transcurre entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa de la entrega del bien o la realización de los servicios y la materialización del pago para los capítulos II y VI es de 53,75 y 155,09 días respectivamente. Estas cifras exceden del plazo establecido en la Ley 3/2004, modificada por la Ley 5/2010.

En el capítulo II, la medida de tendencia central, la mediana de días que transcurren entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa de la entrega del bien o la realización del servicio y la materialización del pago es de 71 días para cada expediente, en tanto que los que transcurren por cada unidad monetaria es de 25 días.

En el capítulo VI, la medida de tendencia central, la mediana de días que transcurren entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa de la entrada del bien o la realización del servicio y la materialización del pago es de 111 días para cada expediente, en tanto que los que transcurren para cada unidad monetaria es de 108 días.

Para los capítulos IV y VII, el periodo que transcurre entre la fecha de entrada de la documentación acreditativa que da lugar al derecho a recibir los fondos y el pago material asciende a 67 y 513,21 días respectivamente. Y en el capítulo IV, al que me estoy refiriendo, me estoy refiriendo al IV y al VII, la medida central, de tendencia central, la mediana de días que transcurren entre la fecha de entrada de la documentación y el pago es de 23 días para cada expediente, en tanto que el que transcurre para la unidad monetaria es de 24 días.

Y finalmente, en el capítulo VII, también refiriéndome a la medida de tendencia central a la mediana, de días que transcurren entre la entrada de la documentación acreditativa y el pago, es de 98 días para cada expediente. Y por lo que se refiere al tiempo que transcurre para cada unidad monetaria, es de 493 días.

Se aprecia que contra..., en contra de lo que ocurre en el subsistema de fondos del órgano gestor, FOG, este es un subsistema de registro de facturas, contabilidad auxiliar y control de habilitaciones y pagadurías, que gestiona entre otras cosas el tratamiento de las facturas, no todos los pagos con cargo a los capítulos..., perdón, no todos los pagos con cargo a los capítulos II y VI integran en sus respectivos expedientes cuantas fechas resultan relevantes en las diversas etapas que concluyen en el pago material, tales como la entrada en registro, aquellas en que se da el visto bueno técnico a la solicitud o la entrega del bien, o la recepción del servicio, por lo que sería conveniente que se subsanase tal carencia. Por eso, desde la Cámara de Cuentas se insta a la Administración de la Junta de Andalucía al cumplimiento de cuantas normas se contienen en la legislación aplicable a la materia, especialmente la relativa a los plazos de pago a proveedores.

Y por mi parte, en esta primera...

**El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor presidente.

A continuación, tiene la palabra don Carlos Hernández, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, por el informe que hoy nos ha presentado, y gracias a su equipo por este y por los continuos informes que hacen para este Parlamento.

Sin duda..., bueno, es un informe que se tenía que haber tratado hace ya mucho tiempo en esta comisión. Desde luego que tenemos ya una demora importante. Y, bueno, pone de manifiesto un problema, un problema que existe, que es el..., los amplios plazos de pago que en estos años pasados venían existiendo para..., en cuanto a operaciones comerciales de la Junta de Andalucía con sus proveedores. Sin duda, ha habido ya cambios, ha habido ya cambios y afortunadamente se han tomado medidas que consideramos que han sido positivas. Porque los efectos que tiene la demora en los pagos para las pequeñas y medianas empresas es..., es realmente aterrador, porque muchas realmente han cerrado por retrasos en los pagos.

Poco más que añadir. Quizás..., quizás, bueno, se habla, y se habla en la legislación en general de periodos medios de pago, pero quizás, o a lo mejor en esta Cámara tendríamos quizás que empezar a hablar, o a analizar, periodos máximos de pago, porque una media siempre es una media, ¿no? Y empresas afectadas por amplios plazos de pago de sus productos o servicios, pues, tiene un efecto pernicioso.

Nada más, no tengo más..., nada más que añadir. Muchísimas gracias por el trabajo y por la presentación.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

La señora REDONDO CALVILLO

—Gracias, señor presidente.

Bueno, pues en primer lugar, cómo no, pues agradecer que nos presente este informe.

Y, bueno, pues poner de manifiesto algunas reflexiones y conclusiones que vienen..., venidas de la lectura del informe.

Primero, está claro que la *necesariedad* de la demanda de este informe, pues es clara, ¿no?, es clarísima. Porque como se pone de manifiesto en él, ya desde 1995 se vienen dando las primeras recomendaciones por parte de la Unión Europea, después de la directiva que ha mencionado usted, 2000/35, todo para combatir la morosidad y el abuso en cuanto a los..., al pago de las transacciones comerciales. De ahí, pues, usted lo ha resumido bastante bien. La directiva la incorporamos en la Ley 3/2004, y la modificamos finalmente en la 15/2010, que trataba de impedir, entre otras cosas, los pactos entre las partes, que no era otra cosa que una herramienta para intentar saltarse el plazo de los pagos. ¿Por qué hago este pequeño recorrido normativo? Pues para evidenciar que la crisis influyó evidentemente, pero ni fue el origen ni la causa, que estos problemas ya venían existiendo, como digo, desde más de una década antes.

En cuanto al elemento temporal, pues como en otros informes, juega un papel, desde nuestro punto de vista, totalmente negativo, puesto que entendemos que se pierde la efectividad y la eficacia que puedan te-

ner sus conclusiones y sus recomendaciones hacia la Administración. No olvidemos que ya se aprobó, casi dos años y medio más tarde desde que finalizara..., terminara el periodo que es estudiaba, y otros dos años y medio en verlo aquí. Parece que no es lo más lógico.

En cuanto a las conclusiones puestas de manifiesto, que..., bueno, al fin y al cabo es lo que importa, pues, bueno, casi antes de leerlas, pues ya sabíamos que iba a concluir diciendo que en todos los capítulos, absolutamente en todos, se excede el plazo que establece la ley. Pero lo que sí..., aunque no tengamos tiempo de tratarlos todos los datos que se exponen en el informe, pues sí algunos que por lo menos creemos que son de especial relevancia, que es la divergencia que hay entre unos capítulos y otros. Por ejemplo, de los 53 días del capítulo II a los 513 del capítulo VII. Pero es que incluso dentro de los mismos capítulos, encontramos cómo, por ejemplo, en el capítulo II tenemos los 400 días en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a los 46 del SAS. Entonces, entendemos que estos datos que están englobados dentro del mismo ítem, pues distorsionan, condicionan tanto el resultado final que entendemos que no es excesivamente fiable. Porque, claro, tenemos en el SAS, por ejemplo, algo más del 25% de los expedientes, pero que en el importe total de las operaciones son más del 65%. Entonces, hay unos expedientes tan importantes cuantitativamente que afectan de una manera pues casi escandalosa el resto de expedientes. Entonces, no sabemos hasta qué punto son efectivos o eficaces los datos que se obtienen de aquí.

Por otra parte, también creemos que es digno de mencionar las limitaciones que ha tenido, porque si cogemos todos los expedientes que o bien no se han podido procurar a la Cámara de Cuentas, o bien no tenían todos los datos necesarios para llevar a cabo el análisis, es que hay más de un 10%. Más de un 10% de los expedientes están afectados por esto, con lo cual, si a eso le añadimos que tampoco se ha extrapolado, que los datos son únicamente de la muestra, tampoco se ha extrapolado, pues, sinceramente, no sabemos en realidad cuál sería el periodo transcurrido de verdad en la totalidad y sin tener en cuenta que el 10% del muestreo, pues, ha sido nulo. Esto, pues parece..., podríamos desprender la conclusión de que la Administración encargó este trabajo más bien para cumplir o parecer que para conocer la realidad. Porque si no tampoco entendemos que fuera la propia Dirección General de Tesorería la que dijera que el interlocutor eran los órganos gestores del gasto en lugar de las tesorerías, que entendemos que eso ha sido una de las causas que ha hecho que no se tenga..., la Cámara de Cuentas no dispusiera de todos los expedientes.

En conclusión, pues había un desorden impresionante. Por mucho que se quejen, el Gobierno de la nación vino a poner remedio en una parte muy importante a ese desorden. Y, bueno, pues decir que entendemos que es una lástima el trabajo que tienen estos informes y que realmente se acabe diciendo en el informe que se insta a la Junta de Andalucía a cumplir la normativa, pero que llegue, como digo, pues tres años más tarde, cuando..., por lo menos afortunadamente en este caso, pues desde 2013 se pusieron en marcha los mecanismos de pago a proveedores.

Y, bueno, en todo caso agradecerle muchísimo su exposición y el informe.

**El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora Redondo.

A continuación, tiene la palabra el señor vicepresidente de la Cámara, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Daniel Campos.

### El señor CAMPOS LÓPEZ

—Pues muchas gracias, presidente ordinario de esta comisión. Y buenos días a todos y a todas las señorías que nos acompañan habitualmente aquí en la comisión, y especialmente a la señora Lizárraga. Estaba preocupado pensando que no llegaba a tiempo para participar en un punto tan interesante como el periodo medio de pago.

Buenos días también a usted, señor presidente, y agradecerle la presentación de este informe, de este análisis del periodo medio de pago para el ejercicio presupuestario 2011. Un informe que data, por cierto, de abril de 2014. Y esto es importante porque a menudo en la Mesa de esta comisión, señor presidente, se plantea la necesidad de traer este tipo de informes, aquí a la comisión, para la discusión. Y nosotros, particularmente desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos alegramos. Y nos alegramos porque este informe en concreto, como vamos a ver a continuación, tanto en su análisis como en las recomendaciones ha tenido un amplio calado. No ha caído en saco roto, y esto es importante para el trabajo que ustedes realizan en la Cámara de Cuentas.

De hecho, esas mismas directrices que en el año 2014 marcaron ha servido para el Gobierno de Andalucía, para que se ponga el Gobierno de Andalucía a la cabeza en cuanto a la prontitud de pago medio, en cuanto a los pagos para los proveedores, situándose actualmente, como vimos recientemente en una nota de prensa de la Consejería de Hacienda, en 13,55 días frente a los más de 80 días que tiene, por ejemplo, la Comunidad de Castilla León, o los 60 que tiene la Comunidad de Madrid, o los más de 75 días que tiene la Región de Murcia.

Y es que efectivamente, señor presidente, tal y como recoge el informe, la situación de crisis financiera que estaba vigente en los años 2010 y 2011 y que desgraciadamente continua, puso en una situación muy complicada a las finanzas públicas y también a las privadas. Y, desgraciadamente, fue muy duro para las pequeñas y medianas empresas y también para cientos de miles de autónomos en Andalucía.

Y es que Andalucía en este tiempo ha hecho bien los deberes, y el gobierno de Rajoy, desgraciadamente, pues no lo ha hecho, y su fiel escudero Montoro tampoco. No solo no hizo nada sino que además en algunas ocasiones ha agravado la situación, cercenando, como sabemos, las finanzas públicas andaluzas, recurriendo también a la subasta pública de medicamentos, por ejemplo, o asustando a pensionistas y a funcionarios, o poniéndose de perfil como vimos hace muy pocos días en el pasado Pleno, ante la propuesta de la vuelta a las 35 horas para los trabajadores públicos andaluces, y sobre todo no cumpliendo tampoco la ley. Desde el año 2012, estamos a la espera de que el Estado ceda a las comunidades la parte proporcional del IVA.

Incluso los sindicatos mayoritarios, UGT y Comisiones Obreras, el pasado 26 de octubre le recordaban al Gobierno central la necesidad de reformar el modelo de financiación autonómica. Ya lo hemos visto en muchas ocasiones en esta comisión, el gobierno de Rajoy castiga a Andalucía, discrimina a Andalucía. De nuevo, volvemos a escuchar, habitualmente se hace en esta comisión, señor presidente, que el FLA ha sido la solución. Una solución cicatera, una solución cicatera y ruin, una solución que nos va a costar más de 1.600 millones a los andaluces y andaluzas.

Reconózcanlo, no está aquí el señor Miranda ahora, pero sería conveniente que él lo reconociese, que habitualmente no lo dice en esta comisión, son más de 1.600 los millones que vamos a pagar en intereses gracias a esa cesión del FLA.

Y además le decía, presidente, que las recomendaciones del informe fueron tenidas en cuenta por el gobierno de la Junta de Andalucía, y así usted lo ha leído hace un momento. En el punto 11 de su informe, relativo a las recomendaciones generales, se instaba a la Junta de Andalucía al cumplimiento de cuantas normas se contienen en la legislación ateniendo a la materia y, como decía usted, especialmente la relativa a los plazos de pago a proveedores.

No solo se ha cumplido con esta norma sino que además estamos en condiciones de decir que se ha mejorado. Y digo esto porque el decreto de pago a proveedores de bienes y servicios públicos es la mejor muestra de ello. Pero es que además, y antes de aprobarlo, se han hecho los deberes. Y no lo decimos nosotros, lo dice el informe del Banco de España y también lo dice el informe del Ministerio de Hacienda, también el informe del BBVA. Andalucía ha cumplido por encima de cualquier otra comunidad, y las cifras de 80, 75, 65 días, a las que yo antes hacía mención, pues nos informan desgraciadamente de que otras comunidades no lo hacen. Además, recientemente la agencia de calificación Moody's o Standard & Poor's, para Andalucía, han mejorado sensiblemente la calificación de la comunidad.

Este es el camino, y por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos felicitamos y felicitamos públicamente al gobierno de la Junta. También se felicitarán las miles de pequeñas y medianas empresas que han visto cómo el gobierno de la Junta de Andalucía ha cumplido con sus compromisos. Pero sobre todo se alegrará la ciudadanía andaluza, y esto es lo más importante, porque, gracias a un control eficiente de las cuentas de Andalucía, no ha visto peligrar ninguno de los servicios públicos de Andalucía. Y en este tiempo lo que ha hecho el gobierno de la Junta de Andalucía es todo un logro.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Daniel.

Tiene la palabra el presidente para réplica.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno. Réplica, nada.

Yo creo que cada uno de ustedes ha puesto en valor determinados aspectos y, cómo no también, han puesto algunas objeciones o han planteado sus..., lo que consideran que pueden ser algunas carencias del informe que, bueno, son respetables por todos lados, como es lógico.

Yo solo quería agradecerles las observaciones y los comentarios que han realizado. Y me van a permitir, porque no lo hice al principio, agradecer que me acompañen en esta comparecencia también a los consejeros Carmen Iglesias y Enrique Benítez, que no lo hice al principio, ¿no?

Y, por lo demás, nada. Muchas gracias por sus comentarios.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

En segundo turno, tiene la palabra, si quiere hacer uso de ella, doña Carmen Lizárraga por el Grupo Podemos, que no ha podido hacerlo en su primer turno, brevemente.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

En primer lugar, pedir disculpas por el retraso. No..., me había dejado ya aquí apartado esto, ¿no?

Bueno. No he podido escuchar al presidente de la Cámara de Cuentas. Buenos días.

A nosotros nos parece que este informe es un informe de otro tiempo. No sé si alguien lo ha comentado ya, pero nos parece que vamos con un poco de retraso, que tendrían que hacer algo. Yo hago tres lecturas, una, que además me parece que también es válida para el informe que viene, que habría que agilizar el debate de los informes de la Cámara de Cuentas, porque si no, es que vamos a ir desfasados. Casi... esto no procede, si es que han cambiado muchísimo las cosas, incluso hay un borrador de decreto para..., que le pedimos una comparecencia a la consejera, por el que se regulan la organización y funcionamiento de la Tesorería general y se incluye la reducción del pago de la Junta de Andalucía a 20 días. A mí me parece que tendríamos que estar debatiendo, cuando salga ese decreto y en el momento en el que se cumpla eso, y que sea pertinente debatir si se ha llegado a esta bajada de 20 días.

Lo que pasa es que no está habiendo voluntad de que se debatan todos los informes que hay pendientes de la Cámara de Cuentas. A mí me parece que es urgente ya, y que esto sirva también para poner de manifiesto la urgencia que tenemos, no sé cómo hacerlo, pero sí una comisión específica para quitarnos informes y poder debatirlos, siempre teniendo en cuenta y valorando el informe que hace, el trabajo, perdón, que hace la Cámara de Cuentas, que esto no sería desvalorizarlo. Pero es que este informe es muy antiguo, y si vamos tirando y trayendo uno cada vez de los primeros que hay, pues nos va a seguir ocurriendo igual, los nuevos no vamos a poder debatirlos.

En segundo lugar, también el cambio normativo que hace falta ya en la Cámara de Cuentas. Me parece también que es una lectura necesaria para este informe y para el siguiente, porque se observan irregularidades, se observan incumplimientos por parte de las administraciones públicas, que son fruto no solamente de falta de medios materiales, de medios humanos, sino también de falta de potestad sancionadora de la Cámara de Cuentas y de poner a la Cámara de Cuentas en el lugar que debe tener.

Por otra parte, nosotros estamos esperando que llegue ya ese decreto de los 20 días. Esto es ya como lectura política, y nos parece bien que se haya ido reduciendo el periodo medio de pago, claro que sí, a los proveedores que son..., que además la Administración pública es una compradora fundamental de servicios en las economías locales. Y es fundamental que ese periodo medio de pago se haya reducido y que se siga reduciendo.

Y eso es todo.

Muchísimas gracias por haberme dado la palabra.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 285

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

---

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga, por su intervención.

Entiendo que el resto de grupos no hacen uso de su segundo turno, y si tiene el presidente intención de cerrar el debate...

---

### **9-14/OICC-000026. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre el endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de 40.000 a 50.000 habitantes en el ejercicio 2011**

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues, pasamos al punto segundo del orden del día, y para ello el vicepresidente lo dirige.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno. Pues, pasamos al segundo punto del orden del día, en este caso, es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria para ayuntamientos y entidades dependientes de municipios de 40.000 a 50.000 habitantes, para el ejercicio también del año 2011.

Para ello, tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Nuevamente...

Bueno. En este segundo informe, que fue aprobado por el Pleno de la Cámara en septiembre de 2014, se fiscalizan los ayuntamientos, concretamente los ayuntamientos y entidades dependientes de Antequera, Écija, Lucena, Mairena del Aljarafe y Puerto Real.

No se ha incluido, aunque entraría en el intervalo de municipios entre 40.000 y 50.000 habitantes, el municipio de Rincón de la Victoria, ya que sus cuentas, en este caso correspondientes al ejercicio 2010, fueron objeto de una fiscalización específica por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El trabajo realizado ha tenido como objeto obtener conclusiones sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los ayuntamientos y sus entidades dependientes, y si las operaciones de crédito que estos han concertado se ajustan a la legalidad vigente y son recogidas contablemente de manera adecuada de acuerdo con la normativa en vigor.

Seguidamente voy a exponerles las conclusiones que se han obtenido para cada uno de los ayuntamientos, y finalmente agruparé en un único análisis el tema del endeudamiento, haciendo un análisis comparativo de todos.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Antequera, aprobó la cuenta general con un retraso de 80 días y la rindió con una demora de 138 días a la Cámara de Cuentas. En esa cuenta general rendida no se integraba la memoria, tal como exige la normativa reguladora. El balance, que es otra cuenta anual, no refleja el endeudamiento de la totalidad de las operaciones. Además en las cuentas financieras de deudas con entidades de crédito a corto plazo, el saldo reflejado era deudor, cuando por su naturaleza debería ser acreedor, hecho que proviene de ejercicios anteriores. El endeudamiento de este ayuntamiento a 31 de diciembre de 2011 y

de sus entidades dependientes era de 30.111.000 euros, lo cual representa un 7,35% más que al inicio de ese ejercicio. La Intervención municipal no evaluó el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto, ni en la liquidación del presupuesto del ayuntamiento y de cinco entidades dependientes, incumpliendo de esta manera el artículo 16 del reglamento de estabilidad presupuestaria, en lo que se refiere en su aplicación a las entidades locales. Además no se tramitaron los planes de saneamiento de dos entidades dependientes que se financiaban mayoritariamente con recursos comerciales y que se encontraban en situación de déficit presupuestario.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Écija, aprobó su cuenta general con un retraso de 324 días y la rindió con una demora de 442 días a la Cámara de Cuentas de Andalucía. En esa cuenta general rendida no se integraba la memoria de acuerdo con la normativa que regula esa presentación de información. Y además el balance no reflejaba el endeudamiento para la totalidad de las operaciones. En este caso del Ayuntamiento de Écija, el endeudamiento a la fecha de referencia del informe, del ayuntamiento y de sus entidades dependientes era de 40.630.000 euros, que representa un 3,36% menos que al principio del ejercicio.

Durante ese ejercicio, durante el ejercicio fiscalizado, se contrataron tres préstamos a corto plazo que no se cancelaron a 31 de diciembre, tenía pendiente de amortizar 7.573.000 euros, lo que incumple el artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La corporación debería haber elaborado y aprobado un plan económico-financiero, de acuerdo con los artículos 19 y siguientes del reglamento de estabilidad presupuestaria. Además se debería haber evaluado el cumplimiento de los objetivos de estabilidad en la liquidación del presupuesto de los organismos autónomos dependientes del ayuntamiento y en la aprobación de los estados financieros de las empresas municipales.

Por lo que atañe al Ayuntamiento de Lucena, este ayuntamiento aprobó su cuenta general en plazo y la rindió con una demora de 79 días a la Cámara de Cuentas. Su endeudamiento, tanto del ayuntamiento como de las entidades dependientes, a la fecha también de 31 de diciembre de 2011, era de 39.554.000 euros, lo que representaba un 11,97% menos que al inicio del ejercicio.

Por otra parte, no se analiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en tres entidades dependientes, ni se verifica el cumplimiento de los planes de saneamiento en otras dos entidades, ni se remite el órgano de tutela financiera de las corporaciones locales. Estos planes ni se publican ni están a disposición del público durante su periodo de vigencia.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, aprobó su cuenta general con un retraso de 143 días y la rindió con una demora de 174 días a la Cámara de Cuentas. En la cuenta rendida el estado de la deuda no refleja la situación del endeudamiento. Por otro lado, el balance refleja un endeudamiento con entidades de crédito superior al calculado por la Cámara de Cuentas. Además, en cuentas financieras de deuda a largo plazo, el saldo reflejado era deudor cuando por su naturaleza debía de ser acreedor. A 31 de diciembre el endeudamiento del ayuntamiento y sus entidades dependientes era de 19.846.000 euros, lo que representa un 6,18% menos que al inicio del ejercicio. La Intervención municipal evaluó de forma consolidada la estabilidad presupuestaria del ayuntamiento y de todos sus organismos autónomos, poniéndose de manifiesto que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y no se incluyen todas las entidades dependientes, que no se financian mayoritariamente con recursos comerciales. Además, no se elaboró ni aprobó

un plan económico-financiero. Por otra parte, no se realiza un control de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria respecto a las entidades, que se financian mayoritariamente con recursos comerciales.

Y en lo que se refiere al Ayuntamiento de Puerto Real, este ayuntamiento aprobó su cuenta general con un retraso de 399 días y se rindió con una demora de 478 días a la Cámara de Cuentas. Ni el estado de la deuda ni el balance reflejan la totalidad de las operaciones de endeudamiento. Este endeudamiento, a 31 de diciembre de 2011, tanto del ayuntamiento como de sus entidades dependientes, alcanzaba la cifra de sesenta y dos, cuatrocientos cinco mil euros, lo que representa un 4,26% más que al inicio del ejercicio.

En 2011 se concertó una operación de crédito a largo plazo por importe de 486.567 euros que incumple el artículo 50 de la Ley reguladora de haciendas locales, al no contar la corporación con el presupuesto aprobado. Además no se respetó la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, que solo permitía endeudarse a las entidades locales cuando el ahorro neto fuera positivo y el volumen de endeudamiento no excediera del 75% de los ingresos corrientes, circunstancia esta que no se daba en el ayuntamiento.

Además, cuatro operaciones de tesorería por importe de 1.252.834 euros, formalizadas durante el ejercicio fiscalizado, no se cancelaron a 31 de diciembre, contraviniendo lo estipulado en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Hay que destacar que una operación de tesorería formalizada por importe de 500.000 euros se tramitó sin el correspondiente informe de la Intervención municipal, en contra de lo que en tal sentido señala el artículo 52 del texto..., de la Ley reguladora de haciendas locales.

Por otra parte, al principio y al final del ejercicio, el ayuntamiento tenía descubiertos en cuenta corriente por importe de 126.201 euros y 160.399 euros respectivamente. También un organismo autónomo tenía un descubierto al final del ejercicio de 16.358 euros. Estos hechos suponen una mayor financiación a través de operaciones de crédito, no respetándose el procedimiento establecido en el artículo 48 y siguientes de la Ley reguladora de haciendas locales.

Por otra parte, una sociedad mercantil dependiente del ayuntamiento concertó un préstamo por dos millones de euros, que se formalizó cuando el ayuntamiento no tenía el presupuesto aprobado y sin el preceptivo informe de la Intervención municipal, lo que no permitían los artículos 50 y 54 de la Ley reguladora de haciendas locales.

A su vez esta entidad concedió dos préstamos a otra empresa dependiente del ayuntamiento por 300.000 euros, y avaló un préstamo por importe de 500.000 euros. Estas contrataciones se llevaron a cabo cuando la corporación tenía el presupuesto prorrogado y además no contó con la autorización del Pleno ni informe preceptivo de la Intervención, lo que no está permitido de acuerdo con los artículos 50 y 54 de la Ley reguladora de haciendas locales.

El ayuntamiento no realiza el control del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto general. La Intervención municipal evaluó de forma consolidada la estabilidad en la liquidación del presupuesto del ayuntamiento y de los entes dependientes, que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, pero no se incluyó una entidad. En el informe de la Intervención se pone de manifiesto que no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, al encontrarse en una situación de déficit que representa el 40,19% de los ingresos no financieros, pero no se elaboró un plan económico-financiero.

Por otra parte, no se ha evaluado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación de los estados financieros de otra empresa, que se financia mayoritariamente con recursos comerciales.

Y para terminar haré este análisis conjunto comparado del endeudamiento de las entidades locales a las que hemos..., que han sido objeto de la fiscalización.

El valor más alto del endeudamiento al principio y al final del ejercicio lo tiene el Ayuntamiento de Écija, con treinta y dos millones setecientos veintitrés, y treinta y uno ochocientos diecinueve, respectivamente. Y un saldo inicial por habitante de 803,65 euros y un saldo final de 781,47 euros. Mientras que el mínimo del endeudamiento está en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con 12.512.000 y 12.291.000, el principio y el final, y una deuda por habitante de 296,60 euros, al principio del ejercicio 2011, y 291,38 euros al finalizar.

La entidad en la que más se ha incrementado el endeudamiento durante el ejercicio auditado ha sido Antequera, que ha pasado de 20.505.000 a 24.439.000, lo que significa un incremento de 19,19%. Le sigue Puerto Real, que pasa de 27.700.000 a 29.686.000, con un incremento del 7,1%.

Por lo que se refiere al endeudamiento de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes, el valor más alto lo tiene el de Puerto Real, con 59.858.000 al principio del año y 62.400.000 al final del ejercicio. Y el valor mínimo, el de Mairena del Aljarafe, con 21.152.000 al principio y 19.846.000 al final.

El endeudamiento por habitante, a 31 de diciembre, del Ayuntamiento de Puerto Real y de sus entidades dependientes, es 1.518 euros, triplica el de Mairena del Aljarafe, 470 euros, y duplica el de Antequera, 719.

El municipio, que incluye ayuntamiento y entidades dependientes, que más ha incrementado su endeudamiento durante el ejercicio 2011, es el de Antequera, con un 7,35%, seguido de Puerto Real, con un 4,26%.

Por mi parte...

## El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Y ahora es el turno de respuesta.

Tiene, en primer lugar, la palabra el diputado Carlos Hernández White, por Ciudadanos Andalucía.

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias.

Gracias, señor presidente, por la presentación de este informe, que también se refiere al periodo 2011 y que también se registró, llegó a esta Cámara. Está pendiente el de 2014 para su consideración. También, estamos hablando también de una información que ya, digamos, han cambiado mucho las cosas desde entonces.

Pero, sin duda, pone de manifiesto que, en estos cinco municipios, son ciudades medias de Andalucía: Antequera, Écija, Lucena, Mairena del Aljarafe y Puerto Real, son solo cinco ejemplos, existe un incumplimiento de la ley en materia tan importante como la estabilidad presupuestaria, el endeudamiento y el déficit.

Estamos hablando de retrasos en la aprobación de la cuenta general, demora en rendición de cuentas, memoria no integrada de la cuenta general, elaboración..., no elaboración y aprobación de planes económico-financieros, falta de verificación del cumplimiento de planes de saneamiento de entes dependientes, des-

cubiertos en cuenta corriente... Una serie de circunstancias que demuestran que la situación, en muchos municipios, ha sido bastante mala.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 2012, sin duda ha venido a paliar gran parte de los problemas, aunque gran parte de los municipios siguen teniendo todavía problemas financieros importantes.

Queremos poner de manifiesto, quizás, la necesidad, ya que se incumple la ley e incluso se vuelve a regular, como acabo de decir, en 2012, la necesidad, quizás, de que los partidos políticos se hagan responsables subsidiarios de la mala gestión de gestores públicos. Esto creo que es una necesidad, porque quizás es la única forma de atajar problemas de mala gestión en ayuntamientos de Andalucía.

No me voy a extender más, simplemente muchas gracias por el informe y por el trabajo realizado.

Gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, tiene la palabra doña Carmen Lizárraga, portavoz de Podemos Andalucía.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, presidente.

Gracias, señor presidente, por la exposición que ha realizado. Pues, al igual que pasa con el otro informe, este informe, pues, llega tarde también. Estamos debatiéndolo en un momento en el que ya nos parece que no es... que ha perdido la oportunidad de debate. Insisto, tenemos que agilizar los debates de la Cámara de Cuentas, porque si no, se desvaloriza la labor que realiza esta institución, que, desde luego, para Podemos Andalucía, es muy importante. Nosotros hemos estado siempre por el refuerzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Un incumplimiento tras otro de la Ley reguladora de Haciendas Locales es lo que nos encontramos en este informe, que explica de dónde venimos y explica también las carencias existentes respecto al cumplimiento de la legislación para lograr que la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas se pueda cumplir con rigor, y la rendición efectiva quede asegurada por parte de las entidades públicas de Andalucía.

De nuevo, se evidencia que es importante realizar cambios en la legislación como, por ejemplo, pues, aparte de la potestad sancionadora también, que hubiera obligatoriedad de presentar las cuentas para municipios mayores de una..., a lo mejor anualmente, o a lo mejor cada dos años, municipios mayores de 50.000 habitantes o municipios mayores de 40.000 habitantes. No sé, sería cuestión de debatirlo, sería cuestión de discutirlo. Pero, sin duda, eso cambiaría la cultura de rendición de cuentas. Además, en esta comisión existe consenso en torno a eso.

Por otra parte, respecto a medios humanos y materiales para lograrlo, seguro que también habría posibilidad, habría formas. Y ahí le lanzo el guante al presidente de la Cámara de Cuentas, para que explique esas formas que existen de aumentar la función fiscalizadora que tiene, y que, sin duda, van a mejorar la rendición de cuentas, mejora siempre la cultura de una buena gestión pública.

Por otro lado, para nosotros también es importante la creación de una oficina de prevención del fraude y la corrupción en Andalucía, que dependa del Parlamento. Esto ya lo pusimos de manifiesto y llevamos una proposición de ley al Pleno, que, por cierto, el Grupo Socialista votó que no, destinada a prevenir, a denunciar malas prácticas, a imponer sanciones y que también tendría su efecto positivo, también en la rendición y en la gestión pública, que es algo que ha comentado el portavoz del Grupo Ciudadanos. Si es que, al final, la mala gestión pública la acaba pagando todo el mundo.

Por parte de las corporaciones locales, para mi grupo, pues, las corporaciones locales están siendo maltratadas. El hecho de que no puedan tener..., de que el superávit no lo puedan dedicar a necesidades locales, el hecho de que el superávit haya que dedicarlo exclusivamente a pagar deuda o a realizar inversiones con unas determinadas condiciones, a nosotros... No, no estamos de acuerdo con esto. Y tendríamos que llevar a cabo, y por esto es algo que estamos en diálogo con la consejera de Hacienda, por la derogación de la ley de estabilidad presupuestaria, la derogación de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Estamos en otro tiempo y entendemos que ahora mismo los resortes que tienen las entidades locales para poder llevar a cabo sus competencias, pues, desde luego, no se están consiguiendo.

Es necesario también, esto lo hemos dicho, elaborar un plan de pagos a los ayuntamientos andaluces, priorizar el pago y priorizar aquellos ayuntamientos que se encuentran en situación de alerta financiera. Es decir, establecer mecanismos que permitan que aquellos entes locales que estén en alerta financiera, tengamos un plan andaluz de emergencia financiera anual para las corporaciones locales.

Y, bueno, incrementar también la Patrica, algo que no..., que se tendría que haber hecho y no se ha hecho en... Es decir, aquí tiene responsabilidad el Gobierno estatal, pero tiene también una responsabilidad el Gobierno autonómico. No se me olvidará que llevamos esta moción al Pleno del Parlamento. Había una parte que vinculaba al Gobierno autonómico, había otra parte que vinculaba al Gobierno estatal. El Partido Popular votó que no a todo lo que era del Gobierno estatal, y el Partido Socialista votó que no a todo lo que eran vinculaciones y responsabilidad del Gobierno autonómico.

Bueno, pues, así va a ser difícil conseguir que las corporaciones locales puedan cumplir en mejor medida esa función que tienen de ayuda en lo cotidiano y en lo más cercano.

Y ya está, yo lo que espero es que podamos hacer debates de los informes de la Cámara de Cuentas más a menudo, y que sean también más recientes.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

A continuación, tiene la palabra el presidente habitual de la comisión, don Pablo Venzal.

### El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, presidente.

Hay un principio democrático que dice que el que no le gusta debatir es un tirano, y que el que no quiere debatir es un esclavo.

La realidad de lo que aquí está ocurriendo en esta comisión es que se nos dilatan en el tiempo las comparecencias del señor presidente de la Cámara, y es menos habitual de lo que debiera de ser, como consecuencia de que el partido que sustenta al Gobierno le interesa que forme parte del cupo del orden del día de la comisión las comparecencias, y la oposición, en su control legítimo al Gobierno, no quiere que forme parte de ese cupo habitualmente.

Creo que se hace necesaria una solución, y la solución pasa por dos cuestiones. La primera, que se cree una comisión periódica, permanente, por lo menos dos veces al año, donde se trate únicamente en exclusiva de los informes de los informes de la Cámara de Cuentas, con independencia de los que tengan propuestas legislativas, que deberían de ir por el cauce de la Comisión ordinaria de Hacienda, o, señorías, la reforma del artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Y yo creo que ahí, tanto Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Podemos, si esto no mejora, e incluso el Partido de Ciudadanos, que en este caso ejerce un poco de bastón del Gobierno, estaríamos de acuerdo, y creo que también el propio Partido Socialista, en modificar la cuestión.

Yo creo que es fundamental que esto lo solucionemos porque lo que no puede ser es que se haga un magnífico trabajo en la Cámara con informes del 2011 y que comparezcan en esta Cámara pues seis o siete años después cuando la situación ha cambiado radicalmente. Esa es una de las cuestiones de las que voy a hablar brevemente sobre este informe.

Y la segunda, porque de tanto oírlo ya no me queda más remedio que decirlo, del marisco cántabro. Y ahora verán ustedes por qué quiero hablar del marisco cántabro, y no he perdido la cabeza, por lo menos que yo crea, y pudiera parecerlo.

Miren, este informe del 2011 viene después de cinco leyes importantísimas que ha dictado el Gobierno. Y los pueblos que no recuerdan su pasado a veces están condenados a repetirlo.

Señorías, desde el 2011 a aquí se ha dictado la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con sus cinco efectos principales: sobre el techo de gasto, regla de gasto, estabilidad presupuestaria, tratamiento del superávit y periodo medio de pago. Se ha dictado la Ley de racionalización del sector público y las de medidas de reforma de la Administración. Se ha dictado la Ley de control de la deuda comercial. Se ha dictado la Ley de prudencia financiera y se ha hecho el Plan de Pago a Proveedores. Esas cinco leyes, señorías, han cambiado radicalmente la situación de los municipios en Andalucía.

No solo, como le he dicho antes, porque han puesto en carga la regla de gasto, el techo de gasto, la estabilidad presupuestaria y el tratamiento del superávit, sino porque, señorías, han hecho que los ayuntamientos sean capaces de ser creíbles financieramente. El hecho de que tengan esa estabilidad presupuestaria, descontada la deuda financiera, el hecho de que se atengan a una regla de gasto sobre un índice referenciado al producto interior bruto a medio plazo, el hecho de que tengan un techo de gasto basado en unos ingresos tributarios racionales y creíbles, ha dado viabilidad a la función de la Administración que presta servicios esenciales directos al ciudadano.

Pero, señorías, aquí se habla en esta Cámara mucho de que la Patrica no se sube como consecuencia de que el subirla vendría a redundar en la mejoría del superávit de los ayuntamientos y que por tanto iría destinado al pago de la deuda, como si esta no hubiese que pagarla. Pero no es verdad, la señora consejera faltó a la verdad en la Comisión de Hacienda. Lo digo claramente, faltó a la verdad. Volvió a faltar a la

verdad en el Pleno en la defensa de los presupuestos. ¿En base a qué? Al marisco cántabro, señores. Por cierto, un marisco magnífico.

¿Y por qué al marisco cántabro? Y ahora verán por qué no he perdido la cabeza todavía, creo. Porque el Real Decreto Ley 2/2014 para la reparación de los daños causados, los dos primeros meses de dicho año, por las tormentas, el viento y el mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, reguló en su disposición final primera, señorías, en su disposición final primera, la modificación del texto refundido de la Ley de haciendas locales, añadiendo una disposición decimosexta, que venía a modificar la disposición adicional sexta de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. ¿Y qué decía? Señorías, pues decía cómo se trata el superávit de los ayuntamientos. ¿Y cómo dice que se trata? Pues, señorías, faltó a la verdad la señora consejera. En primer lugar, el superávit se destina a OPA, los que hemos sido concejales de Hacienda sabemos que se trata de operaciones pendientes de aplicación; es decir, todos aquellos gastos que no han podido ser satisfechos el año anterior por no tener consignación o que han entrado fuera del 31 de diciembre, por tanto, ayudan a la suficiencia de los ayuntamientos; el gasto corriente, en primer lugar, nada de deuda bancaria.

En segundo lugar, señorías, se puede destinar el remanente positivo, siempre que no se supere el ciento diez por ciento de endeudamiento, a inversiones productivas, señorías. Siempre que se comprometa a tener estabilidad presupuestaria. Por tanto, esas inversiones productivas, que también vienen descritas en la ley, son aquellas que generan riqueza y empleo.

Luego es un cuento que se monta la señora consejera con cargo al marisco cantábrico, que no se puede aumentar la Patrica, señorías, porque iría a pagar deuda. Eso, en una Administración anglosajona daría lugar a un procedimiento, llámenlo ustedes como quieran, faltar a la verdad en un parlamento y en una comisión, dos veces.

Por tanto, señorías, yo les pido que en esta comisión, no en otras, no sé, aquí seamos rigurosos, rigurosos. Lo que necesitamos son leyes. Y la realidad es esa.

Hace falta, señorías, que la Patrica, la ley de financiación de los ayuntamientos, se cumpla. Y que se actualice, que no lo hace el Gobierno andaluz.

Y antes de cualquier otra enmienda... Señores parlamentarios y portavoces de los grupos, los servicios esenciales de la luz, el agua en las calles, de la dependencia, etcétera, los prestan los ayuntamientos. Antes de cualquier otra enmienda, señores de Ciudadanos, una enmienda que suba y aumente la Patrica en este presupuesto. Porque faltó a la verdad la consejera de Hacienda, faltó a la verdad, señor Hernández. Una enmienda que aumente la Patrica, de común acuerdo entre todos los grupos políticos, y que la señora consejera reconozca que faltó a la verdad.

Y, dicho eso, dicho eso, como toda esa situación ha cambiado, señores diputados, me van a permitir que termine diciendo que cuando se dictó el FLA —y termino, señor presidente—, cuando se dictó en su día el FLA, era un organismo de financiación de las comunidades autónomas potestativo. Ese mecanismo de financiación de las comunidades autónomas, que dice muchas veces el Partido Socialista que le ha costado 1.500 millones de euros, se le olvida decir también que venía regulado en el Decreto 21/2012, de 13 de julio, y que tenía como fin el hacer frente al pago de aquellas operaciones contratadas por las comunidades autónomas de vencimiento correspondiente a valores emitidos —uno—, de vencimiento de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España era miembro —dos—, de vencimiento de préstamos concedi-

dos por instituciones financieras residentes —tres—, vencimientos de préstamos concedidos por entidades financieras no residentes... Es decir, operaciones que tenían concertadas las comunidades autónomas que les suponían enormes gastos financieros, que como consecuencia de esa aparición las refinancia el Estado. Estado que tuvo que subrogarse, en su caso, en préstamos para poder prestar ese dinero a las comunidades autónomas disparando su endeudamiento. Importe que les trasladó a las comunidades, y en cuanto tuvo financiación cero se trasladó, igualmente, la financiación cero.

Luego, esos 1.500 millones de euros hubieran sido muchísimos más si las entidades autónomas se hubieran quedado con los préstamos que tenían concedidos y no hubieran acudido a este mecanismo de auxilio del Estado. Que, por cierto, era potestativo y lo único que exigía el Estado es que se acogieran a las medidas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para así poder garantizar que le iban a hacer frente al pago del Estado y a su vez el Estado a esas operaciones con él contraídas.

Luego, por favor, yo pediría que en esta comisión fuéramos un poco más rigurosos en las apreciaciones que hacemos. Porque como digo, y termino señor presidente, el que no quiere debatir o el que no le gusta debatir no es muy democrático, por un lado o por el otro.

Y aquí de lo que venimos a hablar es de la financiación de las entidades locales hoy. Y este expediente demuestra con esas cinco leyes —con el techo de gasto, con la regla de gasto, la estabilidad presupuestaria, con el superávit, con el periodo medio de pago—, señorías, que todo es pasado ya, que el Gobierno ha hecho una labor importantísima de cara a que no volvamos a repetir los errores del pasado y que la economía de las administraciones es sostenible, siempre y cuando se hagan bien las cosas. Y para hacerlas bien están estas leyes que he citado, y que cuando se hable, se sepa de lo que se habla o por lo menos no se falte a la verdad.

Nada más y muchas gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Venzal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, Noelia Ruiz.

### La señora RUIZ CASTRO

—Sí, muchas gracias, presidente.

En primer lugar, me gustaría agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas la presentación que hoy nos ha hecho sobre el informe de fiscalización del endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos entre 40.000 a 50.000 habitantes para el ejercicio 2011.

Y vistas aquí también las intervenciones de otros portavoces y visto el énfasis que le ha puesto el portavoz del Partido Popular, lástima que ese mismo énfasis que ha usado para atacar, como ha hecho a la señora consejera de Hacienda, pues no lo haya utilizado en otras ocasiones dentro de su partido para hacerle y plantarle cara al señor Montoro cuando ha atacado frontalmente al municipalismo. Porque, señor Venzal, usted entenderá que, con enmiendas o sin enmiendas, la Patrica solamente la están disfrutando los municipios en Andalucía, cosa que precisamente las comunidades donde gobierna su partido, pues no lo ha hecho.

Y, bueno, no quería..., quería hacer una intervención mucho más parcial, visto que el mismo informe recoge ayuntamientos gobernados por distintas formaciones políticas, en un año además de elecciones municipales, por lo que también han tenido cambio de gobierno y que, por tanto, requiere de un análisis exhaustivo e imparcial, y que hoy aquí también todos tentemos que tener en cuenta.

Y también tenemos que tener en cuenta, y en ello coincidimos, que dado el tiempo transcurrido entre el ejercicio de fiscalización y la actualidad, la situación de endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de estos municipios, pues habrá cambiado, dado también que se ha aprobado una legislación, como han dicho, por parte del Gobierno central, coincidiendo con la legislatura del señor Rajoy y el año de prórroga que hemos tenido. Una legislación que si bien ha venido para que los ayuntamientos se pongan al corriente con proveedores a través de los mecanismos de financiación a proveedores..., aprobados por el Gobierno central, también ha servido para coartar la prestación de servicios públicos fundamentales, por un cumplimiento del objetivo de déficit impuesto de forma arbitraria por el gobierno de Rajoy y por la aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que supone un recorte de competencias de las entidades locales.

Y aquí, señor Venzal, es cuando usted tenía que haber demostrado el énfasis que hoy, de forma torticera, ha demostrado en esta Comisión de Hacienda, a la atención del informe de la Cámara de Cuentas que nos presenta el señor presidente.

Sí que se desprende del informe de la Cámara de Cuentas, el incumplimiento de muchos de estos ayuntamientos, de la estabilidad presupuestaria, una vez liquidado el presupuesto 2011, y también una rendición de cuentas tardía. También han presentado planes económicos... Tampoco han presentado planes económicos financieros, consecuencia del no cumplimiento de la estabilidad. Otros sí que hicieron un esfuerzo para reducir su nivel de endeudamiento a largo de 2011.

Écija reduce su endeudamiento —atendiendo solo al ayuntamiento, específico— un 2,76 a lo largo de 2011, y Mairena, un 1,76. También vuelven a ser Écija y Mairena los que más reducen, teniendo en cuenta ahora el ayuntamiento más las entidades que no se financian mayoritariamente con recursos comerciales. Siendo precisamente Antequera, gobernada precisamente, antes y después, como ya he dicho, que es de 2011, antes y después de las elecciones municipales por el Partido Popular, el municipio que más aumenta el endeudamiento durante el ejercicio auditado, casi un 20%, señorías, seguido de Puerto Real. Como informa la Cámara de Cuentas, Puerto Real, que es el municipio que a finales de 2011 tiene un endeudamiento por habitante que triplica a Mairena del Aljarafe.

A lo largo de esta legislatura, los ayuntamientos han cumplido. Y han cumplido, señor presidente, con un objetivo de déficit para las corporaciones locales ajustado de forma malintencionada por el gobierno de Rajoy, que ha mermado en muchas ocasiones la prestación de servicios públicos en una Administración que es la más cercana al ciudadano. El coste de oportunidad del estrangulamiento financiero a los ayuntamientos lo han padecido los ciudadanos, en términos de calidad de servicios públicos. Las comunidades autónomas también, señorías, pero en Andalucía está muy claro que la asfixia financiación del Partido Popular no se iba a trasladar ni a sanidad, ni a educación, ni a servicios sociales.

También he dicho que este informe es previo a los mecanismos de financiación del préstamo a proveedores, que ha puesto al día a muchos ayuntamientos pagando unos intereses desorbitados. Y precisamen-

te, señorías, con la entidad financiera también prevista por el Ministerio de Hacienda, por lo que este grupo parlamentario siempre ha dudado de la defensa del municipalismo que hace aquí el Partido Popular con esta medida, y ha sido más una defensa por la banca que una apuesta por las pequeñas y medianas empresas, y mucho menos por los ayuntamientos.

En definitiva, señorías, la situación de estos ayuntamientos habrá cambiado a lo largo de estos cinco años, porque la legislación les ha obligado a ello. Y este grupo parlamentario considera importante el cumplimiento de la normativa y la gestión eficiente y responsable de los fondos públicos. Pero también hay que destacar que los ayuntamientos, en toda esta legislatura de recortes y ajustes, son los que más han cumplido. Algunos venían de situaciones complicadas, como hemos visto el informe, como Antequera, que incrementa en un año su endeudamiento un 20%, y que habrán cumplido, pero muchos lo habrán hecho a costa de las políticas más sensibles y más fundamentales para los ciudadanos.

Para terminar, este grupo parlamentario, señor presidente, le agradece su exposición y le invita a que podamos debatir pronto este informe de un ejercicio posterior, para tener una visión mucho más cercana de la situación municipal y dar cumplimiento con ella a la transparencia.

Ya, de hecho, como saben el resto de grupos, el Grupo Socialista ha propuesto incluir en todos los órdenes del día un informe de la Cámara de Cuentas, que esperamos podamos contar con el resto de grupos, dando normalidad a la rendición de cuentas, que no cabe duda que, en este caso coincidimos todos, a pesar de la opinión y del debate del señor Venzal hoy, que se ha ido por la tangente, o más que nada se ha ido hasta Cantabria, para que el Grupo Socialista, los debates de la... Porque, según el Grupo Socialista, los debates de la Cámara de Cuentas no son ni cupo de nadie, como ha dicho el señor Venzal, simplemente son una rendición de cuentas y un cumplimiento a la transparencia. Y aunque él no lo sepa, porque no estaba entonces de presidente en la Comisión de Hacienda, siempre se ha venido incorporando un informe de la Cámara de Cuentas en este orden del día de esta comisión. Simplemente que esta comisión está teniendo unos problemas para la creación del orden del día que, precisamente, pues antes no los tenía.

Muchas gracias, presidente.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz Castro.

De nuevo, tiene la palabra el Presidente de la Cámara de Cuentas para responder a las iniciativas.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, me van a permitir que me acuerde de un libro, que seguramente conocen, que sí... Se llama *Si tú me dices ven, lo dejo todo..., pero dime ven*.

Desde la Cámara de Cuentas, estamos a plena disposición de esta y de todas las comisiones para atender los requerimientos que nos hagan para poner de relieve el trabajo realizado en nuestros informes. Por lo cual, yo desde aquí, en nombre de la propia Cámara, reitero nuestra disposición, nuestra disponibilidad permanente, continua, en todo aquello que sirva a poner en valor nuestro trabajo. Y yo creo que el venir a la co-

misión, con la regularidad, con la frecuencia que ustedes consideren oportuno, pues nosotros siempre vamos a estar a disposición, ¿no? Es más, pues todas las medidas que ustedes consideren que sean necesarias para ello, pues siempre las vamos a acoger y las vamos a ver desde un punto de vista positivo.

El tema de los ayuntamientos ha sido objeto ya de más de un debate por parte de esta comisión. Yo creo que casi..., si tiráramos de los registros, de las actas, yo en más de una ocasión he puesto de relieve lo que entiendo que hay es un déficit de control y de rendiciones en el ámbito municipal, ¿no? Son muchas las razones que conducen a ello. Primero, seguramente, el universo municipal que tenemos en Andalucía. Setecientos..., más de setecientos municipios, eso es mucha tela, ¿no? Quizás somos, después de Castilla y León, los que más, ¿no?, o por lo menos unos de los que más, ¿no?

También me habrán escuchado en algunas ocasiones proponer medidas para mejorar esto, ¿no? El señor Hernández, antes, mencionó el informe del sector público local, que ya sacó la Cámara y que está pendiente de venir a esta comisión, que seguramente lo habrán consultado por los resúmenes. Ese informe a mí me produce una tristeza absoluta, porque Andalucía es la comunidad autónoma que, a nivel de rendición de cuentas, está a la cola. Y yo, cuando tengo que reconocer esto..., pues hay que reconocerlo. Es decir, el índice de rendición de cuentas, la foto esta que hemos sacado en este informe, que evidentemente es del año que era, en cuanto a rendición de cuentas, no crean ustedes que ha mejorado. Es decir, somos la comunidad autónoma que, a nivel de rendición de cuentas municipal, está a la zaga de todas las comunidades autónomas, a la zaga.

Y, desde la Cámara de Cuentas, estamos intentando hacer lo indecible para mejorar esa situación. Pero seguramente los instrumentos que tenemos a nuestro alcance no son suficientes para mejorar esto. Y en ello no estamos solo con medidas coercitivas, estamos con medidas proactivas, de intentar trasladar las bondades y las ventajas que tiene el cumplir con una obligación que no pone de relieve sino el mejorar la transparencia en un ámbito tan importante como el local.

Yo creo que probablemente esto exija una reflexión de mucho más calado, por su parte, de medidas que puedan empoderar a la Cámara de Cuentas para poder mejorar su desempeño en esta tarea, que claramente es insuficiente. No podemos abordar lo que supone el ámbito local, no lo podemos abordar, nos supera. Y estamos siendo, de los órganos de control, más innovadores en este sentido. Estamos, como bien saben, buscando la colaboración de auditores privados en los trabajos de campo, para poder ampliar nuestro ámbito de trabajo. Eso lo hace la Cámara de Comptos de Navarra, que audita todos sus ayuntamientos —también son muy poquitos, en este sentido—, y nosotros, la Cámara de Cuentas de Andalucía, no sin alguna resistencia en algunos casos, pero es necesario profundizar en ese tema porque no tenemos medios suficientes para abordar esa tarea.

Yo he puesto aquí de relieve también que creo que sería bueno que se pensara alguna medida que pusiera la auditoría de las entidades locales como algo recurrente, necesario; es decir, una obligatoriedad, seguramente me han escuchado esto; es decir, ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, en Andalucía, hay 29. Esos ayuntamientos deberían, desde mi punto de vista, auditarse obligatoriamente por la Cámara de Cuentas al menos dos veces: una, al principio de la legislatura, y otra, la final, como una garantía de transparencia y de buen gobierno.

Bueno, pues medios no tenemos para atender esto, la legislación no lo permitiría, desde luego, porque están sometidos al control de la cámara, pero los medios humanos y materiales que tenemos son insuficientes y estamos intentando hacerlo de la mejor manera.

Entonces, yo creo que hay un reto por parte de todos en relación con la Administración local y lo que es hacer efectivo el control externo que tiene la Cámara de Cuentas por mandato del Parlamento, y hoy por hoy no tenemos medios para poder atenderlo.

Y quizás este informe, que está, evidentemente, en otro momento, lo actualizaríamos y lo llevaríamos a otras áreas, etcétera, nos pondría de relieve, también, numerosas disfunciones que, si no hay un control efectivo e informes permanentes de la cámara en relación con esto, difícilmente se pueden tomar medidas y propuestas de mejora al respecto.

Por mi parte, nada más.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Y antes de despedirle y de hacer también un pequeño receso mientras que se incorpora la consejera de Hacienda y Administración Pública, que estaba citada aquí a las 12, agradecerles también la presencia hoy en la sala de comisiones a los dos consejeros de la Cámara de Cuentas, a Enrique Benítez y a doña Carmen Iglesias, y estar a la disposición de todos los parlamentarios, como siempre.

Muchas gracias.

[Receso.]

**10-15/APC-000159, 10-16/APC-000762 y 10-16/APC-000908. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la evolución en los últimos cinco años del número de altos cargos, contratos de alta dirección y personal eventual existentes en la Junta de Andalucía, distribución de la reducción entre la Administración General de la Junta de Andalucía y los distintos entes instrumentales y plazo para dicha reducción**

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la sesión de la comisión ordinaria. A tal fin, damos la bienvenida a la señora consejera y procedemos al debate agrupado del punto tercero del orden del día, el punto 3.1, 3.2 y 3.3., referido a la comparecencia de la señora consejera en relación a informar sobre el número total de altos cargos y contratos de alta dirección del personal eventual existente en la Junta de Andalucía y la distribución de dicha reducción entre la Administración general de la Junta y los distintos entes instrumentales, así como sobre el plazo para dicha reducción. Igualmente, a fin de que informe sobre la evolución, en los últimos cinco años, del número de altos cargos que prestan su servicio en la Junta de Andalucía. Y, por último, a fin de que informe sobre los altos cargos que prestan servicio en dicha Administración.

Y, para ello, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias, presidente.

Y, señorías, me gustaría comenzar este debate, como hemos hecho en otras ocasiones cuando se trata digamos del requerimiento que se hace de información sobre altos cargos, haciendo un ejercicio de pedagogía y, por tanto, queriendo trasladar, es mi vocación, que la profundización democrática de la sociedad requiere que abordemos las cuestiones relativas a los niveles que se ocupan, por parte de directivos y de altos cargos, de forma que pueda ser comprensible, intentando alejar demagogias que a veces existen sobre estas materias.

Porque puedo entender que haya discrepancias entre las dimensiones que puede adquirir un gobierno en relación con sus eventuales o con el número de altos cargos, eso es perfectamente lógico y legítimo, pero creo que es importante también trasladar que aquellos que creen en lo público, aquellos que piensan que las administraciones no solo son meras reguladoras del mercado, sino que tienen también una capacidad real de mejorar la vida las personas, tienen que tener niveles distintos, desde los funcionarios hasta los altos cargos, que permita prestar esos servicios dentro de la Administración y, por tanto, desarrollarlos para mejorar los servicios y la gestión de los recursos con transparencia y, por tanto, con rendición de cuentas.

Y pienso que no debemos trasladar, no digo que sea voluntario, pero a veces quizás estos debates se prestan a ello, una apariencia de que la provisión pública de los servicios básicos es un elemento menor o un elemento que no tiene importancia, sino que creo que es obligación, por lo menos es mi opinión, de todos los grupos políticos, aproximar posiciones cara a los ciudadanos, en relación a que cualquier organización

pública o privada requiere de personas que ocupen puestos de alta responsabilidad para ejercer las funciones directivas y gestoras.

A partir de ahí, podremos coincidir, o no, en cuál es la dimensión que tiene que adquirir este grupo de personas, pero me parecía importante comenzar trasladando esto.

Y además, señorías, esta cuestión tiene diferentes variables que tenemos que tener en cuenta, que condiciona de hecho las diferentes estructuras organizativas, variables, como son, por ejemplo, la dimensión del territorio, la distribución o concentración de la población, las competencias que tienen cada territorio asignadas.

Y, por tanto, hay que ser capaces de conjugar los datos que, con números absolutos, pueden generar confusión o pueden generar una falsa apariencia de realmente si nos encontramos ante situaciones de sobredimensionamiento o ante cuestiones que tienen que ver con la propia estructura de una población. Profundizaré en ello a lo largo de mi intervención.

Ustedes recuerdan que Andalucía tiene un tamaño y una población superior a, prácticamente, la mitad de los países de la Unión Europea, lo cual exige una estructura administrativa más amplia que territorios menores o que tienen menor población, de manera que ello sea una garantía para ofrecer servicios de proximidad, más cercanos y con mayor capacidad de respuesta a la ciudadanía.

De otro lado también, pienso que tiene que ser valorado el esfuerzo que ha realizado la Junta de Andalucía y otras administraciones en los últimos años, a partir de las publicaciones de los portales de transparencia, que pone a disposición de los ciudadanos la información que tiene sobre altos cargos y, por tanto, que puede ser consultada por cualquier persona. De hecho, cualquier ciudadano que nos escuche puede acceder a los datos de manera sencilla, puede tener un listado con nombres y apellidos, puede consultar las declaraciones de actividades, bienes o servicios, las declaraciones de IRPF, las indemnizaciones por cese, los gastos de viaje. En definitiva, compartimos toda la información con la ciudadanía para que puedan conocer y valorar quienes forman los equipos de dirección de la Junta de Andalucía.

Señorías, en el listado, y atendiendo a la pregunta concreta que se planteaba por algunos de los grupos, se pone de manifiesto que la Junta de Andalucía, en la actualidad, tiene 273 personas ocupando un puesto de alto cargo, de los que 126 pertenecen a los servicios centrales de las consejerías, 65 son delegados territoriales, 25 son miembros de los consejos u órganos colegiados, y los restantes corresponden a entes del sector instrumental que, como saben también, y luego contestaremos, se ha hecho un esfuerzo de racionalización.

Algunos de los cargos que he citado ocupan en este momento más de un puesto, es decir, tienen asimiladas competencias que en un primer momento estaban pensadas para personas distintas, pero que en aras de la eficiencia y de la mejor rentabilidad hemos agrupado. Y, por tanto, esa consideración la tienen que tener en cuenta, existiendo 14 puestos vacantes en la actualidad, la mayoría, derivados de esa agrupación de competencias.

En cuanto a cómo ha evolucionado a lo largo de los últimos años, desde el año 2009, se ha producido una disminución del 29% de los altos cargos de la Junta de Andalucía. Esto significa que el actual número de puestos es el menor existente en la historia reciente de los gobiernos de la Junta, en concreto de los últimos diez años.

En el último año en concreto, el número de puestos ha descendido en cinco. De hecho, a la entrada en vigor de la ley de transparencia, 30 de junio de 2015, había 291 puestos de altos cargos, 238 estaban ocupados y 53 puestos estaban vacantes. Información —insisto— que puede ser consultada en el portal de Internet.

A lo largo del mes de julio de 2015, los respectivos decretos de estructura de consejerías, que todavía no se habían conformado, fundamentalmente aquellos que fueron fruto de la separación de algunas consejerías que en la legislatura anterior estaban unificadas, digo que esos decretos que se aprobaron y se publicaron en el periodo redujeron los puestos de altos cargos de 291 a 286 —insisto—, puestos de altos cargos susceptibles de ser ocupados por personas distintas.

Desde entonces y hasta el día de hoy, una vez que se han contemplado todos los decretos de estructura y también se ha procedido a la reducción de estos puestos, el número de altos cargos no ha experimentado incremento alguno durante este periodo. Y ello, señorías, adquiere mayor relevancia si cabe, puesto que en esta legislatura se incrementaron en dos el número de consejerías. Eso era con el objetivo de reforzar determinadas políticas sectoriales. Se reforzó la dimensión territorial y de proximidad, y de hecho se incrementó la presencia ejecutiva del gobierno en el territorio provincial, y se creó el Consejo de la Transparencia que es el único órgano nuevo que se ha creado durante el último periodo.

Sin embargo, ese incremento de la estructura aparente se hizo a expensas de la reducción de puestos de altos cargos en la Administración general y en las entidades instrumentales, razón por la que explicaba que hacíamos más con menos personas ocupando diferentes puestos y produciendo un incremento de la eficiencia en términos de gobernanza de política pública.

Igual camino se ha seguido con el número de entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Al inicio de la reordenación, recuerdan que ya estamos en julio del año 2010, es decir, hace casi siete o seis años y medio, la Administración regional tenía un total de 367 entes, y adquirimos el compromiso entonces de llevarlo a 160.

Pues bien, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Hacienda en el Informe de Reordenación del Sector Público, que se refería a 1 de enero de 2016 —saben que se actualiza cada año—, Andalucía ha realizado una reducción efectiva de 149 entes, lo que supone un porcentaje de cumplimiento del compromiso del 91,1%, una cifra superior a la media de las comunidades autónomas.

Pero, señorías, el hecho diferencial, siendo estos números importantes, que me gustaría destacar, es que en Andalucía este proceso de reordenación, este proceso de reconfiguración del sector instrumental no ha tenido incidencia en el empleo, más allá de la disminución de personal de alta dirección de estos entes. Y digo esto porque es importante siempre resaltar que cuando estamos hablando de reordenación del sector instrumental es voluntad del Gobierno de Andalucía, y creo que compartido con los grupos de la oposición, que no se produzcan despidos de trabajadores que pertenezcan a este sector instrumental. Dicho de otra manera, hay que hacer estos procesos de reordenación, garantizando los puestos de trabajo que están vinculados a la viabilidad de la actividad de este sector instrumental.

A día de hoy, el inventario de este sector público que elabora la Intervención General de la Junta de Andalucía contiene 81 entes instrumentales, de las que 10 se pueden considerar en proceso de disolución, decisión de venta o de no constitución.

Por eso tenemos que hacer actuaciones con el Ministerio de Hacienda para la depuración del inventario del sector público, que también saben que mantiene el ministerio, que tiene un catálogo de entes instrumentales de todas las administraciones, y que incluye en la comunidad autónoma muchas entidades en trámite de estudio o verificación, y sobre el que tenemos discrepancias en cuando a su inclusión en nuestra Administración.

Le pongo un ejemplo, por ejemplo, las sociedades de garantía recíproca, que son participadas en algún porcentaje por la Junta de Andalucía, pero que no son entes instrumentales pertenecientes al sector instrumental. Además, tienen que conocer que a efectos de consolidación del déficit público, hay entidades que consolidan con la Junta de Andalucía aunque no sean sector instrumental de la Junta de Andalucía. Le pongo el ejemplo de los consorcios, de los consorcios de transporte, pongamos el ejemplo, que no son entidades de la Junta de Andalucía, pero que sí consolidan en el perímetro de la Junta de Andalucía.

Es de ahí que hay diferentes listados dependiendo de para qué se utilice, y por tanto algunas veces sus señorías me interpelan a propósito de números distintos, dependiendo de las fuentes que se consulten.

A día de hoy, insisto, el inventario de la Junta de Andalucía hecho por su sector de Intervención General, que es la que brinda la información a su vez a la Intervención General del Estado, está constituido por 81 entidades instrumentales.

Por ello yo creo que es importante ver, efectivamente, cómo esta dimensión, que decía al principio, tanto del número de altos cargos como de entes instrumentales, se comporta en relación con el resto de territorios. Es una forma de aproximar si efectivamente estamos hablando de un dimensionamiento superior, un dimensionamiento óptimo, o, en definitiva, dentro de la racionalidad del contexto del resto de administraciones.

Si manejamos cualquier ratio, y ahora van a ustedes a poder comprobarlo, podrán comprobar que la Administración andaluza se encuentra invariablemente en valores inferiores a la media en todos los casos, utilizemos la ratio que utilizemos.

Por ejemplo, el promedio de altos cargos respecto a la superficie en comunidades autónomas. Evidentemente, es lógico pensar que comunidades autónomas más dispersas tienen una mayor necesidad de proximidad al territorio y, por tanto, cabría pensar que es importante que tengan cubierta esa actividad con una variable en el número de altos cargos.

Bien, pues siendo la media de siete altos cargos por cada mil kilómetros cuadrados, la media de España, en Andalucía es de 3,1 altos cargos por kilómetro cuadrado. Un 112% menos por tanto que el resto del territorio.

Si utilizamos de referencia la población, por término medio existen 4,6 altos cargos por cada 100.000 habitantes en comunidades autónomas. En Andalucía 3,3 por 100.000 habitantes; es decir, un 39% inferior a la media.

Podemos ajustar algo más y considerar el número de altos cargos en relación al número de altos cargos por empleados públicos. En este caso la media autonómica se sitúa en un alto cargo por cada 749 empleados públicos, mientras que Andalucía presenta una ratio de uno cada 869 empleados públicos; es decir, un 13,8% menos.

O, por último, poniendo en relación el gasto en altos cargos con el gasto total en materia de personal, pues le puedo decir que en 2016 el Gobierno andaluz destina a sus altos cargos un 0,18% del total de su capítulo de personal, frente al 0,40, por ejemplo, que tiene el Gobierno de España. Del resto de administraciones territoriales no se conoce públicamente este dato.

Como verán, me he limitado a ofrecer el dato. Es decir, que les toca a cada uno de ustedes valorar si efectivamente existe un sobredimensionamiento de esta parte importante de la Junta de Andalucía, porque creo que es evidente que, dentro de la responsabilidad que tiene cada gobierno, la fijación de su estructura administrativa es una competencia que por supuesto tenemos todos que respetar. Me refiero a que en la compa-

rativa con otras comunidades seguro que tienen algún criterio que justifica o que de alguna manera explica el porqué de esa variabilidad entre los diferentes. Pero lo que es evidente es que tenemos un dato inferior a la media de comunidades autónomas y al propio Gobierno de España.

Y además es un dato que está en permanente revisión, puesto que estamos cumpliendo el modelo de reducción, y en el futuro también seguiremos haciéndolo.

De hecho, desde la Consejería de Hacienda estamos haciendo un especial seguimiento de los trabajos de liquidación o disolución de ocho fundaciones y consorcios, cuyo compromiso de reducción ya se adquirió previamente y que completaremos en el 2017.

A estas acciones, se unirá el inicio de otros cinco procesos de liquidación, que permitirán reducir el número de entes instrumentales, yo creo que dando fortaleza al sector y consiguiendo que se reduzca el gasto público del mismo.

En paralelo, señorías, también entendemos que este proceso supone una oportunidad de mejora para promover una cultura ética, un cultura, si me permiten, del valor de lo público. Y para ello tenemos ya muy avanzado el borrador del Anteproyecto de la Ley de Gobernanza de la Administración de la Junta de Andalucía, en el que vamos a plantear una mayor definición del desempeño público de los altos cargos, en cuya responsabilidad, insisto, descansa el mandato democrático.

Señorías, la integridad en la gestión de los bienes públicos yo creo que se tiene que convertir en un requisito y en un compromiso de todos los servidores públicos de la Junta de Andalucía con independencia del nivel de responsabilidad. En este sentido, tenemos previsto regular un código de conducta de altos cargos y empleados públicos, una regulación del desempeño ético de estos altos cargos y su régimen jurídico, y también vamos a acompañar esta estrategia de instrumentos que nos permitan gestionar esta gobernanza.

Nuestra previsión es que el Consejo de Gobierno pueda aprobar el inicio del anteproyecto en el segundo trimestre del año 2017, como plantee en la comparecencia de la Comisión de Hacienda hace escasamente alguna semana.

Y termino, señorías.

Yo creo que para que el funcionamiento de la Administración sea óptimo se necesitan personas que lo dirijan, y personas que tengan la competencia, que tengan, por tanto, las condiciones adecuadas que permitan el conocimiento de las materias que tienen encomendadas y por otra parte también que le permitan el liderazgo sobre los equipos humanos que desarrollan esas actividades.

Y, señorías, termino como empecé. Pienso que todas las formaciones políticas tenemos que ser pedagógicos en esta materia y tenemos que intentar contribuir para mejorar el funcionamiento de la Administración en principios de transparencia, de eficiencia y de buen gobierno, que es lo que nos corresponde.

Por tanto, les reitero, como siempre, la disposición para debatir sobre todas estas materias, pero también para poner en valor el papel de los servidores públicos, incluidos los altos cargos, de los empleados públicos, fundamentalmente los funcionarios de la Junta de Andalucía, y, por tanto, tratar de alcanzar en la medida de lo posible un consenso razonable que nos permita que la sociedad andaluza tenga garantizada una prestación de servicios acorde con el siglo XXI, y, por tanto, desde el rigor, desde la responsabilidad y también desde la eficiencia.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, tiene la palabra el proponente de la solicitud de comparecencia, de menor a mayor, don José Antonio Miranda, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias a la señora consejera por la exposición que nos ha hecho, que ha venido a repetir muchas de las cosas que ya ha dicho en otras ocasiones.

Mire, yo estoy de acuerdo con usted en que una organización..., y quien apueste por lo público necesita personas que dirijan lo público. Y además necesita personas cualificadas, incluso muy cualificadas, porque se juegan el bienestar de la sociedad.

Una empresa privada puede tener un director, y si va mal, cosa que nadie quiere, pero si va mal pues pierden los accionistas de esa empresa. Cuando la gestión pública no se hace bien, pierde la sociedad en su conjunto.

Y yo creo que el sector público debe de tener los mejores profesionales. Y, por cierto, pagarles bien. Si son buenos profesionales y están cualificados, hay que pagarles bien.

Pero yo no puedo estar de acuerdo con eso que ha dicho, yo creo que sus hechos no se compadecen con sus palabras. Y no quiero hacer una intervención con demagogia, sino intentando arrojar luz sobre lo que deberían ser los empleados públicos en el sector público andaluz.

Señora consejera, hoy ha ido un paso más allá, pero yo le pediría que no ofenda a la inteligencia. Usted se ha hartado de decir en una y otra intervención, aquí en esta comisión y en el pleno, y siempre hace una comparativa de los empleados públicos..., no de los empleados públicos, fíjese, de los altos cargos, por la población. Hoy lo ha vuelto a hacer, lo ha hecho ya muchas veces. Entendería que los médicos, que los enfermeros, estén en relación con la población, porque es lo que tienen que atender. Pero si usted hace en Andalucía esa comparación y esa ratio de médicos por cada mil habitantes, que seguro que lo ha hecho, usted sabe que estamos por debajo de la media. Y nosotros estamos reclamando que nos acerquemos a la media, porque eso es un servicio que se presta a los ciudadanos. Pero cuando usted habla de altos cargos por cada mil habitantes, o por cada 100.000 habitantes, eso nos puede llevar a disparates. Mire, siguiendo su comparativa, Andalucía debería tener cinco presidentes y 45 consejeros para tener la misma ratio que Murcia, con los habitantes que tiene Murcia. ¿Eso es razonable? En Murcia todo el mundo entiende que tiene que haber un consejero de Economía y Hacienda. Y en Andalucía todo el mundo tiene que entender que debe haber un consejero de Economía y Hacienda. Bueno, o uno de Economía y otro de Hacienda, bien. Pero, hombre, decir, altos cargos por número de habitantes nos llevaría a que por número de habitantes el Gobierno de Rajoy debería tener 78 ministros, para tener la misma ratio que el Gobierno de Andalucía tiene de consejeros en relación con la población. ¿Usted no se da cuenta que esto ofende a la inteligencia cuando lo plantea?

Porque los empleados públicos, como le digo, de maestros, con un número de alumnos por aula; o como médicos, que tienen que atender a una población, pues claro que sí hay que verlo por cada mil habitantes.

Cuántos empleados públicos atienden a la población. Pero hombre, cuando estamos hablando de altos cargos, que usted quiera descargar las cifras de Andalucía comparándolo con la población que tiene Andalucía, pues me imagino que debe haber un director general de Comercio, lógicamente, un director general de Comercio. Pero haya ocho millones de habitantes en Andalucía, o haya tres, o haya diez. ¿No está de acuerdo conmigo en eso, señora consejera? Y debe tener altos cargos cualificados, formados, bien pagados y profesionalmente válidos.

Señora consejera, hoy nos hemos desayunado..., bueno, ya lo sabíamos, pero hoy nos hemos desayunado de que usted va a licitar un contrato de 155.000 euros para que le asesoren... Yo no hablo de privatizaciones. Pero una empresa privada, un profesional privado, para que la asesore en la gestión financiera de la comunidad autónoma. ¿No? Es cierto, ¿no? Sí, 155.000 euros, va usted a contratar a alguien que le asesore sobre la deuda de Andalucía. Sí, sí. ¿Usted no cree que si ustedes se hubieran ocupado de hacer una selección de altos cargos con profesionalidad, con formación y con cualificación, usted no necesitaría contratar eso? ¿Entre los altos cargos del minis..., perdón, de la Consejería de Hacienda, entre los altos cargos de la Junta de Andalucía, no hay nadie que sepa de asesoramiento financiero? ¿Porque quién ocupa esos altos cargos? Sería de entender que los altos cargos y asesores contratados por la Consejería de Hacienda sepan algo de esto, ¿no? Ayer me decían, preparando esto, me decía alguien, es que la Consejería de Hacienda está llena de médicos. Bueno, si a mí me da igual. Vamos a ver, los puestos de confianza uno los nombra y..., pero si usted tiene que gestionar la Hacienda Pública, parece que tendría que tener personal cualificado en materia financiera. Claro, cuando yo hoy veo en la prensa que usted tiene que contratar asesoramiento financiero para la gestión financiera de la deuda pública y de su consejería, y hay una licitación, dice la prensa, de 155.000 euros para esos servicios, claro, nos podemos plantear, bueno, pero si con la cantidad de altos cargos, asesores, que tiene la Junta de Andalucía y la consejería, ¿es que no hay nadie preparado para eso? Mire, yo en alguna ocasión también le he dicho, en todas las consejerías, en todos los programas, hay un capítulo que yo, en las enmiendas de lo que a mí corresponde lo quito, vamos, hago una enmienda de detracción, lo quito, que es Servicios y trabajos encargados fuera de la Administración. Hombre, yo puedo entender que una consejería, pues que necesite un informe jurídico de algo específico y que tenga que contratarlo con un experto muy específico sobre el tema. Pero eso, ¿por norma, en todas las consejerías, en todos los programas, tienen que contratar servicios exteriores? ¿Es que la Junta de Andalucía no tiene abogados, economistas, arquitectos, ingenieros..., capaces de hacer los informes que la gestión pública exija? ¿Es que tienen que encargarse por norma esos trabajos fuera de la Administración?

Yo no quiero entrar..., y le he dicho que venía con el mejor ánimo... Sí..., no, señora consejera, y me tendrá que conceder que llevo razón en lo que estoy haciendo. Mire, yo tengo aquí un listado..., yo tengo aquí un listado con nombres y apellidos, de altos cargos, que ni han pisado su despacho, que han estado cobrando un sueldo de altos cargos, y no quiero entrar a hacerlo. Lo tengo aquí el listado entero..., vamos, entero imposible, porque no es posible saberlo entero. Pero con el listado que tengo ya va bien. ¿Usted no cree que esos 150.000 euros, por poner el ejemplo, que ahora va a contratar de una empresa privada que la asesore, podría haber seleccionado a un experto financiero, dentro de los altos cargos, de los asesores, que tiene la Junta de Andalucía, para que trabaje por lo público, para que trabaje por la comunidad?

Pues esas son las preguntas que a mí me gustaría hacer. Y como..., permítame, esto sí es una opinión, la maraña que tienen de altos cargos... Porque no ya hablamos de la Administración General del Estado..., perdón, de la Comunidad, es que entramos en fundaciones, consorcios, empresas públicas, entes instrumentales..., una maraña tal que yo creo que sería necesario hacer una auditoría, una auditoría de estos entes instrumentales. ¿Usted no se lo ha planteado? Yo creo que se lo planteó la presidenta de la Junta cuando, en un ataque de sinceridad, dijo: voy a encargar a un grupo de expertos que analice el sector público instrumental de la Junta, que nos diga cuál es el diagnóstico que hay y las posibles soluciones para mejorar su eficiencia. Y después de decirlo, creo yo, es mi opinión, que diría, pero bueno, dónde me he medido, qué he dicho. Solución, el grupo de expertos no se constituyó, el grupo de expertos no se reúne, el grupo de expertos no dice absolutamente nada. Porque yo le pregunté por los resultados del grupo de expertos y usted me dijo que en diciembre de 2014 tendríamos los resultados. Diciembre de 2014; vamos a llegar a diciembre de 2016 y no sabemos nada. Y esto, señora consejera, era una promesa solemne de la señora presidenta de la Junta en su sesión de investidura. Y eso, dicho en la sesión de investidura como un compromiso ante el Parlamento, pues no se ha hecho. Entonces, pregunto: ¿el grupo de expertos, finalmente, se va a cumplir esa promesa de la presidenta, sí o no? Segundo, la auditoría... —voy terminando, señor vicepresidente—, la auditoría, ¿usted está dispuesta a que se haga una auditoría sobre los entes instrumentales para que no ocurra lo que ha ocurrido, que nos ha llenado a todos de vergüenza, y estoy seguro de que a usted también? Porque, ¿usted sabía que esas personas que no estaban ocupando sus puestos estaban cobrando? ¿Usted sabía que no trabajaban y cobraban? Yo estoy convencido de que usted no lo sabía, porque si lo hubiera sabido no lo hubiera consentido. Pero el problema..., que yo por supuesto digo y creo que usted no lo sabía y que no lo hubiera consentido, el problema es que no lo supiera, porque la realidad es que ha sido así.

¿Usted puede asegurar que esa situación que se dio, que no se conocía y que ocurrió, no está pasando también en la actualidad? ¿Puede ocurrir que ahora haya alguien cobrando como alto cargo que no vaya a su trabajo? Para evitarlo hay que hacer una auditoría y hay que hacer —y ya me anticipo y con esto termino mi primera intervención— la PNL que llevamos hoy para que se publiquen los altos cargos de todos los entes instrumentales con el sueldo que tienen, y así si alguien ve que hay alguien cobrando un sueldo y asignado a un puesto y no lo ve por el trabajo, puede ponerla a usted sobre aviso y usted corregirlo, que estoy convencido de que es lo que usted quiere hacer, corregir esas situaciones indeseables.

Gracias.

**El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señor Miranda.

**La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

—¿Cuánto tiempo tengo?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Todavía no.

A continuación, tiene la palabra el señor Ruiz, en nombre del Grupo Socialista, para...

El señor RUIZ GARCÍA

—Previamente, señor presidente, permítame una pregunta, es que no entiendo el orden, no entiendo el orden que se está siguiendo. Porque hasta ahora —permítame—, hasta ahora, siguiendo el acuerdo que teníamos los grupos, iba a haber dos tipos de intervenciones o dos tipos de turnos: unos grupos, dos turnos, los que suscribían la iniciativa; y los que no lo hacían, los que no lo hacíamos, depende del caso, un único turno. En ambos casos, se iba a seguir, como siempre, el orden inverso, independientemente de la cuantía del minutaje, que es otra pregunta que le quiero hacer a continuación.

Entonces, no entiendo cómo empieza el Partido Popular y nosotros, cuando lo lógico es que fuera siempre en orden inverso con los minutos que a cada uno le corresponden. Y a continuación, en el siguiente turno, los grupos que quedaran, los que sean, en este caso creo que son dos, somos dos, igual, en orden inverso. Entonces, no entiendo esta alteración en esta comisión hoy. Mientras la señora consejera hablaba, veo que ustedes hablaban, claro, yo no quería interrumpir a la señora consejera ni dejar de atenderla porque se menoscaba mi derecho a oírla. Creo que lo suyo hubiera sido provocar un pequeño receso y que lo hubiéramos hablado entre todos. En cualquier caso, por supuesto, el presidente tiene la ordenación del debate, pero quiero transmitirle que por parte de nuestro grupo no entendemos eso.

Como tampoco entendemos cuáles son los tiempos, la observancia de los tiempos. Porque se nos dice que hay dos turnos de siete y tres minutos, pero una y otra vez, y hoy también, observamos que en el primer turno no se observan esos tiempos. Entonces, sinceramente, le agradecería, antes de empezar a hablar, que me aclarara en base a qué ese orden de los turnos y, en segundo lugar, de qué tiempo disponemos y si todos vamos a disponer de la misma medición de esos tiempos o no.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchas gracias, señor Ruiz.

Vamos a ver. Esta presidencia tiene, entre comillas, pocas potestades propias, y una de ellas es la de ordenar el debate. Intenta hacerlo dando cumplimiento a los acuerdos de los grupos parlamentarios, e intenta hacerlo también respetando el reglamento, porque cualquier diputado, con independencia de los acuerdos, me puede apelar a la ley, que en ese caso es el reglamento.

El reglamento, según tengo yo entendido y, por otra parte, he sido asesorado, regula este punto a través del artículo 153 y siguientes. Se trata de una comparecencia solicitada, y es agrupada. Y, según el reglamento, primero hace una intervención la señora consejera explicativa del punto, comprensiva de toda la agrupación, y luego intervienen los proponentes. En este caso, son proponentes el Partido Popular y el Partido

Socialista. Y aquí hay un acuerdo de los grupos, que iba a hacerle ahora yo la interpelación a los grupos, por tanto íbamos bien, había intervenido la consejera, primero hablaba el Grupo Popular como proponente menor, e iba a hablar usted, le había dado la palabra conforme al artículo 153. Y luego aquí hay un acuerdo de los grupos que seguidamente se le da la palabra a los minoritarios. Íbamos bien.

Esta presidencia entiende que se está, entre comillas, cercenando un derecho de los minoritarios. ¿Por qué? Pues porque, aunque exista ese acuerdo, el reglamento lo que dice es que tienen derecho a fijar su postura después de haber oído el debate y antes de las réplicas. ¿Con qué objeto? Con que han oído a los mayoritarios, han oído luego a posteriori la contestación de la consejera y ya antes de cerrarse el debate pueden fijar postura.

Es verdad que el acuerdo histórico del Parlamento en esta legislatura es que hablen..., perdone, termino, que hablen antes del segundo turno de la señora consejera. Pero el reglamento, tal me asesora el señor secretario, no dice eso. ¿Entonces yo qué iba a hacer en esa prudencia y esa forma de entender la dirección de esta comisión? Iba a preguntarles a los señores miembros minoritarios no proponentes si preferían escuchar a la señora consejera para ver la fijación de posturas, conforme a las interpelaciones hechas por los portavoces proponentes, y posteriormente fijar su posición, como dice el reglamento —y tiene su sentido—, o como dice el acuerdo —que tendrá otro sentido— de los grupos parlamentarios, que lo hagan «antes de».

Vamos bien, señor Ruiz, en relación al orden, créame, si no me llamaría el señor secretario y me advertiría de que me estaba equivocando.

Y, dicho eso, en cuanto al tiempo, yo procuro velar, yo procuro velar por que se cumplan los tiempos. Ahora, eso no quita que si algún portavoz está aportando una idea nueva, sea quien sea, ¿eh? Normalmente, si ustedes miden los tiempos siempre el que más habla, pasándose los tiempos, y un doscientos por ciento, es el grupo..., perdón, el Gobierno y el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno. Y si no cuando quieran vemos y estudiamos las comisiones. Si algún grupo, si algún proponente, si alguna persona aporta una idea nueva, distinta a la que estaba aportando anteriormente, y el presidente entiende que tiene que ver con el punto y es importante, procuro haciéndole gestos, que la concrete y la termine.

En este caso concreto, que el señor portavoz haya excedido no sé si en dos, tres minutos o cuatro, su intervención es menor al pacto que tienen los grupos. Si me apelara al reglamento tendría más tiempo.

Por tanto, créame que intento hacerlo de la manera más respetuosa con el reglamento y con los acuerdos de los grupos. Y si me he equivocado en cuanto al orden del debate, el señor secretario que me corrija. No tengo ningún inconveniente en hacerlo de otra manera. Pero si ustedes leen el articulado que hace mención a las comparecencias, en concreto, el apartado tercero del artículo referido a la cuestión, el 153, literalmente dice lo que yo estoy diciendo.

Por tanto, señor Ruiz, tiene usted la palabra como proponente de la solicitud de la comparecencia de la señora consejera y grupo mayoritario a continuación.

**La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

—¿Yo cuándo hablo?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Después de oír al grupo mayoritario, vuelve a hablar usted.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Hablo después de los dos primeros grupos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Correcto, correcto, correcto.

El señor RUIZ GARCÍA

—Señor presidente, gracias por su aclaración. Solo dejar constancia de que nuestro grupo no comparte esa interpretación. En cualquier caso, ya si en adelante tenemos que... Pero vamos, dejo constancia.

Bueno. En cualquier caso, ciñéndome al asunto, ¿me quiere indicar, por favor, de cuánto tiempo dispongo, señor presidente?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El pacto que habéis hablado para los grupos políticos eran siete minutos aproximadamente.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, gracias.

Intentaré atenerme a esos siete minutos para dar ejemplo, pero luego pediré, por favor, que el resto de los grupos lo hagan.

Vamos a ver, señora consejera, decía un amigo mío, por intentar aflojar un poco el debate de hoy, que todo esto se resume en tres palabras: *to pa ná*. Usted dice, con razón, que hay que establecer una diferencia entre..., sobre todo que hay que fomentar la pedagogía frente a la demagogia. Pues ya le digo, *to pa ná*. Porque una y otra vez vemos las reflexiones, las intervenciones, por no emplear otros calificativos, que llevan a cabo..., fundamentalmente el portavoz del Grupo Popular, tengo que decirlo, no puedo ser injusto y hablar de los portavoces porque no debe ser así.

Yo creo que el debate que hoy nos trae aquí... Y la intervención anterior me ha hecho darle la vuelta a lo que tenía previsto. Es decir, yo creo que el debate que traemos aquí es un debate de calado, importante, que como siempre en el fondo de ese debate figura, ni más ni menos, que un componente ideológico claro. ¿Estamos o no estamos por que haya servicios públicos que atiendan a derechos de primera y de segunda y de tercera, sucesivamente, generación a los ciudadanos en igualdad de condiciones, que garanticen la presen-

cia, como digo, de esa igualdad en el acceso a servicios públicos y que garanticen la presencia de un sector público eficiente, eficaz en cuanto al establecimiento de objetivos, eficiente en cuanto a la generación de servicios y, desde luego, con efectividad social plena? ¿O no?

Y yo creo que hay dos posiciones. Una que creo que es la que tenemos la mayoría de los grupos, eso es, pero, que se establece que efectivamente en Andalucía el sector público debe tener la máxima garantía de desarrollo, de estructura, de calidad en todos sus ámbitos, en el ámbito del acceso territorial. Y ahí sí es importante que se mida en términos de habitantes, en términos de dispersión geográfica, la presencia de servicios públicos, y los servicios públicos están integrados por quienes los prestan y desde luego también por quienes planifican, dirigen, coordinan y se comprometen con los principios que rigen esos servicios públicos. Y, desde luego, es importante también compararlo con lo que están haciendo otras comunidades autónomas, porque eso nos permite distinguir modelos, eso nos permite distinguir formas de hacer las cosas, eso nos permite distinguir cuáles son los compromisos con lo público que hay en distintos sitios, no solo en las comunidades autónomas sino también respecto a la Administración General del Estado y también desde luego respecto a la Administración local.

Y en este debate siempre presenciamos la misma historia, por eso decía que *to pa ná*, la demagogia contra los servicios públicos, la demagogia contra los empleados públicos, la demagogia contra las directrices, contra la gestión. Aquellos que en el ámbito de lo público defienden los contratos en equipos de alto rendimiento, las grandes cifras, aquellos que defienden las súper estructuras en empresas privadas cuando se trata de aportar conocimientos y de aportar gestión en los equipos públicos lo que hacen es intentar denigrarlos. ¿Para qué? Para que las personas que nos oyen, para que las personas que nos ven, no confíen en los servicios públicos, crean que esos servicios públicos están en malas manos, cuando no que son indebidamente gestionados.

Y ya creo que la sociedad..., nosotros, desde luego, nuestro grupo está harto de esos juegos demagógicos. Hay que decir una y otra vez que quien ha hecho crecer desproporcionadamente, quien ha hipertrofiado la Administración, tanto en las comunidades autónomas donde ha gobernado como en la Administración General del Estado, ha sido el Partido Popular. Los altos cargos del Partido Popular en la larga legislatura que terminó hace poco sufrieron un incremento desproporcionado, tanto es así que desde las propias instituciones de control hubo que llamarles la atención.

Hay que decir, como usted ha puesto en evidencia, que se quiera usar el indicador que se quiera usar en Andalucía, como usted bien ha dicho, hemos hecho un esfuerzo inigualable en otros territorios para disminuir, para acortar estructuras, para hacer un achique de espacios, si se me permite el término, entre otras cosas para ser más eficientes. Y no con poco esfuerzo por parte de los altos cargos, de los cargos públicos.

¿Es que no le vale al Partido Popular el ratio por habitante? ¿Y el de superficie le vale? ¿Y el ratio por empleado público? ¿Y el ratio por gasto total? O si quiere podemos hacerlo por cartera de servicios, ¿lo hacemos por cartera de servicios, a ver quién tiene más cartera de servicios? ¿Y me ha parecido oír como crítica que personas de determinada profesión están al frente de una consejería? ¿Me ha parecido oír decir, además, médico? ¿Es que no saben tomar decisiones los médicos? ¿Es que no está cualificada cualquier persona, tenga o no tenga titulación —la de Medicina, la de Ingeniería, la de Derecho o la de FP, o la de Bachiller— para tomar decisiones? ¿Qué es lo que están diciendo? ¿O es que acaso

quieran establecer también otro criterio clasista y exclusivista para determinadas profesiones a la hora de tomar decisiones respecto a un compromiso político, respecto a una identidad de compromiso, como cuando defendieron que determinados cargos..., lo he dicho ya varias veces en comisión y en pleno, los subdelegados del Gobierno tenían que ser funcionarios? ¿Y qué? Yo fui subdelegado del Gobierno, del Partido Socialista, por eso me cesaron, porque cuando llegó el Partido Popular no les gustaban los subdelegados del Gobierno ya tuviéramos los méritos que tuviéramos para llevar a cabo sus políticas, y no pasó nada en absoluto.

¿Qué es lo que quieren decir? ¿Qué es lo que quiere decir el Partido Popular con esto? Lo que quiere decir es que está en contra de los servicios públicos, lo que quiere decir es que está en contra del papel del Estado, lo que quiere decir es que está en contra de la igualdad de derechos a la hora de acceder a servicios públicos. Y lo que tienen que hacer es quitarse la careta de una puñetera vez, que no estamos en Carnaval, ni siquiera hemos llegado a Navidad, y decir que están en contra de todo lo que signifique igualdad de derechos y prestación de servicios públicos. Y tenemos que decir una vez más que aquellos países en los que hay mayor porcentaje de servicios públicos, de entes públicos, tienen un mayor nivel de competitividad, y esto lo dicen todas las agencias y lo dicen todos los organismos internacionales.

Como dije antes, quería dar ejemplo, y voy a dejar aquí mi intervención. Dejaré el resto para la segunda. Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Yo entiendo a los grupos minoritarios, que querrán oír la intervención..., antes de que hable el portavoz en réplica la postura del Gobierno a la interpelación que se le ha hecho. El acuerdo decía una cosa pero el Reglamento dice que..., y por lógica, además, es que hable la señora consejera, conteste, y luego de menor a mayor se cierre, que es lo sensato, que por eso lo dice el Reglamento. Y así ustedes tienen la postura del Gobierno y del solicitante de la comparecencia, ¿de acuerdo?

Tiene la palabra la señora consejera.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

También me imagino que es sensato que los grupos políticos interpreten los reglamentos y no hay que deslegitimar eso, yo no voy a entrar en ese debate, solamente quería saber cuándo me correspondía.

Vamos a ver, señor Miranda, a mí no me va a encontrar en el fango, yo se lo he dicho muchas veces, y menos en esta comisión, usted no me va a encontrar en el fango, porque usted ha hecho justamente lo que yo intentaba prevenir al inicio de mi intervención. Usted no me ha escuchado, usted habla de un ratio, usted trae la intervención preparada, señor Miranda, ya está. Usted trae la intervención preparada con un dato, usted no me ha escuchado. ¿Cuántas ratio le he dado, señor Miranda? Cuatro. Refiérase ahora en su segunda intervención a la de kilómetros cuadrados, refiérase a la de funcionarios, refiérase-

se a la del peso en el capítulo de personal, refiérase a ellas. ¿Porque eso qué significaría, que a usted le parecería lógico que los números de altos cargos de la Junta de Andalucía fueran los mismos que los de La Rioja? No le parecería lógico, ¿no? ¿Y por qué no le parece a usted lógico, porque La Rioja es más o es menos? No, porque las características de una comunidad autónoma y de otra son distintas, y La Rioja es una comunidad uniprovincial y sin embargo en Andalucía tenemos ocho provincias. Pues no parece lógico que haya el mismo número de altos cargos en La Rioja que en Andalucía. ¿Esto significa que La Rioja no tenga presidente? Pero es que estamos ofendiendo a la inteligencia de la gente, señor Miranda, diciendo estas cosas.

Vamos a compararnos, ¿no? ¿Usted no dice que somos muchos? El término mucho, poco o regular es comparado con algo, ¿no? ¿O es con lo que usted opina? Ah, es que yo creo que es mucho porque yo lo opino. Ah, bueno, pues entonces ya está, ¿entonces para qué vamos a debatir? Entonces, ¿para qué trae usted este tema a la comparecencia? Es mucho o poco comparado con el resto, que hay que entender, señor Miranda, que se comporta de forma razonable, ¿no? Yo entiendo que las administraciones tienen un comportamiento razonable, lo entiendo, y utilizo el promedio porque me parece que el promedio es razonable. Yo no me estoy comparando con la que más tiene o menos tiene, me estoy comparando con el promedio. Me comparo en población, me comparo en kilómetros cuadrados, porque entiendo que comunidades más dispersas tengan más altos cargos que las menos dispersas, es lógico. Me comparo por personal, bueno, vamos a compararnos por... Diga usted otro criterio de comparación, ¿con qué nos comparamos? Porque no se me ocurre otro, me he comparado con todos los que se me ocurre sensatamente que pueden tener un significado. Usted dice otro, pues venga, nos comparamos ahora y cogemos la ratio por otro.

Pero es que usted no me ha escuchado, porque a usted no le interesaba este relato ni este debate. Y, además, me ha sorprendido, le tengo que decir, cada comisión me sorprende. Me ha sorprendido, no voy a utilizar calificativos, la manera en que ha hablado sobre determinadas personas que están al frente de determinadas responsabilidades, y ahí no me voy a quedar callada, ahí no. Si usted quiere preguntar sobre algún contrato de asesoría externa lo pregunta, yo no tengo ningún inconveniente porque son concursos públicos, ningún inconveniente en explicarlo.

Ahora, señor Miranda, ¿usted quiere decir que cada vez que una Administración contrata una asesoría externa es porque quien está al frente de este departamento es un indocumentado? ¿Ah, no? Pues eso es lo que ha dicho usted aquí, es que eso es lo que ha dicho usted aquí, que resulta que se está contratando un asesoramiento para la deuda internacional, además, de la situación del mercado financiero en China, en todas las partes, o sea, que no habrá contrato de servicios más adecuado que ese, y usted dice que es que si resulta que el director general, creo que ha dicho, o que el alto cargo que está en ese departamento no está capacitado. ¿Sacamos la relación de asesorías externas que tiene el señor Rajoy o cualquiera, cualquier Administración? ¿Pero qué hace usted metiéndose en esa vereda? ¿De verdad piensa usted que cuando una Administración contrata una asesoría externa es porque la persona que está al frente no está capacitada? Pues entonces todos los servidores públicos no están capacitados, ¿no?, porque dígame usted una sola Administración que no lo haga, una sola. Entonces, es que no le entiendo por dónde quiere usted ir a parar. Porque si hubiera algún tema que diga, pues, mire usted, es que hay algo opaco... Bueno, entonces podremos discutirlo. Y yo le con-

testo gustosamente a ese contrato, me traigo toda la información y se la doy. ¿Pero usted va a poner en cuestión la cualificación del director general de Tesorería, señor Miranda? ¿Un funcionario público que lleva más de cuarenta años trabajando en la Junta de Andalucía? Por cierto, que estaba incluso cuando yo llegué, y lo mantuve. Un magnífico director general. ¿Se ha interesado usted por saber su perfil siquiera? ¿Qué profesión tiene, de dónde parte? Se dedica usted a descalificar a una persona que es un servidor durante 40 años... ¿Se ha preocupado usted de saber siquiera si tiene filiación política? ¿No, verdad? No, porque es que es gratis. O sea, usted, simplemente, lo descalifica porque le parece que, como ha contratado una asesoría externa, es que no está capacitado. ¿Y qué nos vamos a poner, a hablar de las titulaciones? O sea, usted se mete en otro berenjenal. ¿Usted se mete a hablar de las titulaciones relativas a las personas que están capacitadas? Entonces, según usted, ¿para qué está capacitado el señor Moreno Bonilla, señor Miranda, en esa regla de tres?

Claro, es que usted no puede entrar ahí. Es que eso, ¿qué significa? ¿Que a usted le parece que una persona, para ser lo que sea, director general o candidato a algo, tiene que tener una determinada titulación? ¿Cuál, ser abogado? No sé, es que no sé qué titulación es la que usted cree que es el comodín para que en la vida política se pueda desarrollar una tarea. Es que yo no voy a entrar ahí, señor Miranda, ni en mi titulación, ni en la suya, ni en la titulación de las personas que son alcaldes, que son presidentes de Gobierno, que son candidatos a ser presidentes de la Junta o presidentes de la Junta. Yo no voy a entrar ahí, porque me parece que ese debate se empobrece con ese tipo de afirmaciones. Yo creo y considero, y reivindico, que para desarrollar un servicio público, a las personas no hay que decirles «oiga, ¿usted qué renta tiene o de qué titulación viene?». No, mire usted, que sea idónea para el cargo. Y la idoneidad no consiste siempre en la titulación, señor Miranda. Porque, si no, ¿me puede usted preguntar a qué aspiran algunos de sus candidatos? Y yo jamás voy a poner en cuestión la capacidad de nadie en relación con la titulación que tiene. Otra cosa es que tuviera a alguien que hace una tarea técnica, que diga, hombre, es que técnicamente... Pero no he entendido para nada su intervención.

Si usted lo que quiere es hablar de asesorías externas, pregúntemelo; si usted quiere hablar de otro tema, pregúntemelo. Y si usted quiere hablar de lo que nos ha traído hoy, que es cómo se comporta el dimensionamiento de los altos cargos en relación con el resto de administraciones... Bueno, en relación no, cómo se comporta la Junta de Andalucía. Entonces, usted me tiene que permitir que me compare. ¿Que no le gusta a usted la ratio de población? Yo le he dado otras cuatro. ¿Que no les gusta esta? Dígame otra, y yo se la traigo, porque es una Administración eficiente, señor Miranda. Y eso es lo que, al final, no se soporta en los datos.

Y es que no tengo más nada que trasladarle. Simplemente, si usted quiere, yo le digo, de comunidades autónomas, de las diferentes variables, cómo se comporta. Pero, hombre, ennoblezcamos el debate político, porque si estamos hablando de esto... ¿Vamos a poner en cuestión las cualificaciones de la gente, señor Miranda?

Gracias, presidente.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Ahora sí procedería la intervención de menor a mayor... Y antes de la réplica de los señores solicitantes, con independencia del pacto, que habrá que aclararlo con los grupos... Entendemos, desde esta presidencia, que el Reglamento es más garantista la interpretación que damos nosotros.

Ahora tiene la palabra el señor Hernández, habiendo oído ya a la consejera y a los proponentes de la comparecencia.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

En calidad de grupo no proponente. Somos minoritarios, por supuesto, pero no estamos en calidad de grupo minoritario, sino de no proponente. Entiendo que son tres minutos, ¿no?, la intervención.

Sin duda, el debate de los entes instrumentales... Y entiendo que es cómo se debe abordar, no tanto los altos cargos que hay en estos entes instrumentales, sino la necesaria pedagogía —de la que se habla mucho en esta comisión y en esta Cámara— acerca de los entes instrumentales. Y entendemos que aquí hay mucho por mejorar. Es necesaria una transparencia total en los entes instrumentales, y así se lo hemos expresado en multitud de ocasiones.

Señora consejera, es cierto que se han reducido entes, es cierto que se están reduciendo entes, y que el presupuesto de los mismos no crece, exceptuando en lo que afecta a metros y a entes de carácter social.

Pero entendemos que esta transparencia la están reclamando los ciudadanos diariamente. Los ciudadanos necesitan información clara de estos entes, de cómo gestionan, qué gestionan, qué recursos tienen, económicos y humanos, qué trabajo están haciendo y cuál es su verdadera utilidad. Y haciendo mención al principio mencionado en la ley, el principio de facilidad y comprensión... O sea, la información que se debe dar de los entes instrumentales y de la Administración, en general, debe ser información que resulte simple e inteligible. Esto lo dice la ley, la Ley de Transparencia de Andalucía. Y entendemos que así es como debe ser. Y se debe de cumplir al pie de la letra este principio de facilidad y comprensión. Por eso, nuestra insistencia continua acerca de los entes instrumentales. Hay que explicarle a la ciudadanía lo que son. Está claro que es algo vivo. Que hay algunos que, en función de las participaciones que se tengan, salen y entran de lo que entendemos como entes instrumentales. Pero sí existen algunos que son fijos, que son a lo mejor... Algunos, como el Servicio Andaluz de Salud, no hace falta mayor explicación, pero hay otros muchos que sí hace falta una pedagogía, una explicación de cuáles son, a qué se dedican, qué recursos humanos tienen, y una transparencia total. Eso es lo que reclama la ciudadanía. Y creo que hay que ir más allá del asunto de los altos cargos, y centrarse más en la utilidad de los entes instrumentales.

Nada más que añadir.

Muchas gracias, señor presidente.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Y disculpe el error mío en cuanto al matiz que usted bien me ha apuntado, entre proponente y no proponente, o minoritario.

Ahora sí, el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra el señor Moscoso.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera.

La verdad es que, desde Podemos, nos preguntamos si no le resulta cansino, si no se cansa usted y sus señorías de que año tras año haya que debatir sobre este asunto en el Parlamento: son muchos altos cargos o son pocos altos cargos, reducimos mucho o reducimos poco... Usted misma ha hecho alusión al hecho de que se habla de distinto número en función de la fuente. Y pensamos que algo así, algo de esta naturaleza, no debería de dejar ningún tipo de duda, que eso debería resolverse.

Y, mire, si busca en Google —que, como bien sabe la señora Díaz, todo está en Google—, encontrará referencia a este rifirrafe desde el año 1999, 17 años con la misma cantinela. Y si seguimos así, después de 17 años, tendrá que admitir al menos que algo no se ha conseguido aclarar adecuadamente.

Y lo peor de todo es que sí se puede. En este caso, sí se podría resolver este asunto. Señora consejera, usted sabe bien que podríamos haber terminado con este debate, de una vez por todas, y que podríamos haber aportado luz de manera definitiva sobre esto, como en otros muchos asuntos, con la ley de cuentas abiertas y claras de Podemos, con nuestra única voluntad de mejorar la transparencia de nuestra Administración. Verá, usted ha vendido aquí su libro, y nosotros vamos a vender también el nuestro, porque entendemos, entre otras cosas, que es bueno. Y ahora le voy a explicar por qué.

Con un solo clic, este tipo de debate y otros muchos más dolorosos para los andaluces y andaluzas, pues no tendrían lugar, porque todo estaría al alcance de la mano. Sin embargo, en Andalucía, el Grupo Socialista, con la inestimable ayuda de Ciudadanos, pues han preferido condenar a los andaluces y andaluzas a la opacidad, a la información a medias, e incluso sin derecho a conocer lo que se hace con su dinero.

A la izquierda del Gobierno, del que usted forma parte, Gobiernos socialistas como el de Extremadura y el de Valencia han acogido con entusiasmo la propuesta registrada por Podemos. Y no solo la misma, exactamente la misma. Y no solo la han acogido con entusiasmo, sino que la han apoyado y puesto en marcha, mientras que ustedes siguen empeñados en convertir a los andaluces en ciudadanos de segunda con la ausencia de esta propuesta.

Por cierto, que su no, señora Montero, a la ley de cuentas claras, vino acompañado de un anuncio de sucedáneo, en forma de decreto, que usted presentó en mayo. Y dijo que estaría en marcha en septiembre. En fin, estamos en noviembre, seguimos esperando... Sí, sí, es cierto, hay que remitirse a las actas de las intervenciones.

Aunque nosotros entendemos que también en su partido, pues, bueno, han estado un poco liados últimamente, y con muchos líos, y puede que se les haya olvidado. Pero, vaya, intentamos, al menos, recordárselo, intentamos, al menos, recordárselo para que no se le olvide, más que nada porque también ha hecho hoy otro nuevo anuncio, que es de un anteproyecto de gobernanza, y no se ha cumplido ese decreto que usted anunciaba.

¿Qué está pasando? Se lo pregunto porque usted, justamente, no se caracteriza por hacer anuncios huecos. Usted suele ser muy seria con sus compromisos o, al menos, eso es lo que nosotros pensamos. Pero, mire, mientras llega la transparencia a este Gobierno, que llegará, pues, el Grupo Parlamentario Podemos volverá a

presentar este año, una vez más, una enmienda parcial al articulado de la ley de presupuestos para que, en el anexo de personal, se incorporen los altos cargos y el personal de las agencias públicas empresariales, las fundaciones y los consorcios, también, a los que usted aludía, porque sí aparecen las consejerías, las agencias administrativas, las agencias de régimen especial, pero el resto permanece en la zona oscura aún.

Es cierto que la publicación de estos datos no va a suponer una enorme diferencia, no va a suponer una enorme diferencia, pero habrá una parte de este debate que, al menos, entendemos que se verá solventado y podremos dedicarnos a lo importante. Por ejemplo, pues a destinar todas las ayudas de vivienda a los altos cargos de la Administración, pues a las familias que han sido desahuciadas o están en riesgo de estarlo o que están en paro.

Tendrá usted, una vez más, oportunidad, pues, de demostrar la verdadera voluntad de su Gobierno por hacer transparente la Administración andaluza.

Eso es todo. Muchas gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moscoso.

A continuación, tiene la palabra el señor Miranda, por el Grupo Parlamentario Popular.

## El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, por ser breve, yo creo que me he expresado bien. Parece que no me ha entendido.

Concretamente, a lo que ha dicho de la dirección de la consejería, le he dicho que ayer alguien me hizo un comentario sobre el perfil profesional de la consejería, a lo que yo le dije: «a mí eso me da igual, siempre que gestionen bien lo público». Eso es lo que he dicho, y si se repasa mis palabras, verá que eso es lo que he dicho.

Por tanto, yo soy... Y tiene que valorar lo que digo, no lo que usted cree que he dicho.

En segundo lugar: no quiero entrar en detalles, pero lo que yo le he estado diciendo es que, cuando de verdad se cree en lo público, se intenta emplear el dinero público para contratar a los mejores profesionales posibles. Y no quiero entrar en el rosario de casos que tengo aquí, pero le voy a poner solo uno.

Mire, un histórico ex alcalde socialista está investigado en el Juzgado número 3 de Sevilla por presunto fraude relacionado con su contratación. Ha recibido 535.000 euros en ocho años, sin ir a trabajar entre 2003 y 2011. No se ha podido determinar si tenía despacho o lugar concreto de trabajo en la fundación, ni cuáles eran sus funciones. Nadie lo sabe ni le conocen.

Lo que yo digo es que si usted necesita un asesoramiento específico financiero para la gestión de la Junta, hombre, y si de verdad se cree en lo público, pues, alguien que de verdad cree en lo público y quiere lo público no se gasta 535.000 euros en una persona que no va a trabajar y contrataría a un buen profesional que le ayudara en la gestión de lo público. En eso estará de acuerdo conmigo, me imagino.

Y como yo le he dicho que estoy absolutamente convencido de que usted esto no lo sabía, porque si lo hubiera sabido, no lo hubiera consentido, estoy convencido, el segundo paso y la preocupación que tenemos es

que no lo supiera. Y como nos preocupa que eso que ya se dio, que ahora sabemos que se dio, y que cuando se daba no lo sabíamos, que ahora mismo puedan estar ocurriendo casos parecidos, que no lo sabemos, y que si lo supiéramos, los evitaríamos. Y mejoraríamos lo público, que es lo que a todos nos interesa.

Y, por tanto, le vuelvo a preguntar: ¿cuándo conoceremos las conclusiones del grupo de expertos sobre la eficiencia del sector público empresarial andaluz?

Y segunda pregunta, porque es que se la he hecho antes y no me contesta: ¿está usted dispuesta a que se haga una auditoría de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía? Precisamente, para corroborar que no se dan estos casos y, si se dieran estos casos, que salgan a la luz y dejen de darse. Porque yo estoy convencido, de verdad se lo digo, sin segundas, que a usted tampoco le gustan estas situaciones y que le gustaría que no se dieran. Pero como yo estoy convencido de que, si esto usted lo hubiera sabido, lo hubiera evitado y no lo evitó porque no lo sabía, podemos ahora hacer una auditoría para, si hay algo de esto, detectarlo y evitarlo. Y estoy convencido de que usted está por esa labor, pero me gustaría que lo confirmara en esta comisión.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

A continuación, tiene la palabra el señor Ruiz, para cerrar el turno de réplica de los grupos proponentes.

### El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, el tirar la piedra y esconder la mano, el insinuar, el difamar se están convirtiendo demasiadas veces ya, en exceso, en los únicos argumentos que hay para algunos grupos en esta Cámara con tal de intentar esconder lo que todo el mundo sabe y usted ha explicado antes.

La evolución, la situación actual es que en Andalucía, tanto los cargos públicos como los entes instrumentales a los que tanto se alude, están dando un ejemplo no solo de reducción sino de eficiencia. Cuando hablamos de evidenciarlo, pues, lo primero que tenemos que hacer es irnos a los informes CORA, asociados al propio ministerio, al propio Gobierno de España, donde esto se pone de manifiesto. Negar la evidencia, no querer verlo, no verlo o confundirse en su propia ignorancia, aunque esta a veces sea premeditada.

Claro, dar lecciones es otra cosa. Le decía antes que me acordaba de un amigo... Ahora me estoy acordando de otro que decía a veces, cuando se refería a cosas que oía de otras personas, decía, este, pero si este no ha aprobado ni el examen de conciencia. Aquí, que tanto se les pide a los cargos públicos, hay personas que no han aprobado, parece, ni el examen de conciencia. Y a algunos que lo han aprobado se les ha olvidado.

Hombre, señor Moscoso, a usted no le pega, a usted no le pega. No se lo digo ya como paisano que, además, le tengo afecto. Que a usted no le pega incluir entre sus argumentos los supuestos líos de partidos. ¿Usted va a hablar de líos de partidos? ¿En Andalucía y en España? ¿De confluencias, de afluencias, de correntías, que no sabemos ya en qué sentido van? Usted, señor Moscoso, que es un señor universitario,

doctor, que alude y acude a la ciencia cada vez que puede, ¿va a mezclar entre sus argumentos acudir a supuestos líos de partidos? Pero, hombre, ¿se quiere usted descalificar a sí mismo?

[Intervención no registrada.]

Permítame que siga hablando, señor Moscoso, que yo le he escuchado atentamente.

Claro, en el momento en que usted empieza a hablar de eso, claro, ¿qué ocurre? Pues que no tienen tiempo. Tienen tantos líos, ellos sí, para apoyarse unos a otros, que no tienen tiempo de mirar el portal de transparencia. Claro, es que hay que ver...

[Rumores.]

Es que hay que buscar las fuentes y hay que verlas. Y no confundir. Pero, claro, ya, cuando tenemos que hablar de lo que una y otra vez nos dice el Partido Popular... Hombre, el Partido Popular habla de contratos. No serán contratos en diferido, contratar a los mejores, ¿como los que contrataba en diferido, en su sede, para luego romper ordenadores? ¿Como los que contrataban en Valencia, en Madrid, incluso los consejeros, algunos, ya en la cárcel definitivamente? Pero ¿de qué van a dar ustedes lecciones, señor Miranda? ¿De qué van a dar lecciones? Cuando la propia señora Cifuentes, creo entender que esta misma mañana ha dicho algo así como que los madrileños están pagando la salud, creo, y la educación de los andaluces. Algo así me ha parecido ver esta mañana. Claro, si es que se les ve el plumero. Sacan la patita de vez en cuando.

Y, para terminar, lamento, lamento profundamente que no esté aquí el señor Venzal. No sé si está en calidad de portavoz o de presidente. Porque esta perplejidad es lo que ya antes hablaba, esta creo que caída, esa... Es una especie..., no quiero llegar a tanto, pero una especie de degeneración del debate en esta comisión, que ya no es casualidad, nos ha hecho oír esta mañana, señora consejera... ¿Sabe lo que hemos oído hoy, señora consejera? Hemos oído, creo que puedo citar *sic*: «La señora consejera ha faltado a la verdad en esta comisión, la señora consejera de Hacienda». Lo he oído hasta a tres veces. ¿Y sabe a quién lo he oído? Precisamente a quien tendría que dar ejemplo por ser el presidente de esta cámara, que se ha hecho en llamar hoy como garantista, porque..., bueno, menos mal, él mismo se ha excusado porque ha dicho que estaba perdiendo la cabeza o que quizás la habría perdido. Claro, si este es el debate que vamos a mantener, este es el rigor que vamos a mantener y este el respeto que vamos a mantener, pues, quizás, tanto que les gusta el reglamento y la interpretación de la ley, habría que decirle... —insisto que lamento que no esté aquí, porque no me gusta hablar si no está—, pues ha incumplido los propios artículos 77, la propia posibilidad de defensa que tendría en este caso una parlamentaria, que además es consejera, que ha sido aludida. Por algo parecido o menos que eso, en una intervención del señor Miranda respecto a la Cámara de Cuentas, a la que se ve que tampoco respetan, dije yo, y se enfadó enormemente..., vamos, que dejó de hablarme, que era un acto de cobardía notable política. Ahora lo vuelvo a decir: ese tipo de actos no legitiman a quienes tienen que dirigir los debates y a quienes tienen que impartir ecuanimidad como mínimo si no justicia.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

De nuevo tiene la palabra la señora consejera.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar atender algunas de las cuestiones relacionadas con el tema de la comparecencia, quiero decir, de hoy. Porque, evidentemente, se entiende que el Gobierno comparece para hablar de un tema que los grupos se interesan, y se entiende que el Gobierno habla del tema y los grupos hablan del tema. Si lo que se pretende es hablar de otra cosa no tengo inconveniente, pero creo que sería bueno y necesario que nos concentráramos en la materia que traemos a debatir, más allá de que cada uno pueda incorporar elementos añadidos. Pero al menos que el núcleo de lo que hablemos sea relativo a lo que nos traía esta mañana, que era hablar de los altos cargos y que era hablar de los entes instrumentales y de cuestiones en este sentido.

Mire usted, señor Miranda, cada uno es traicionero de sus palabras. Usted ha dicho lo que ha dicho. ¿Que luego a usted le parece incorrecto cuando me lo escucha a mí repetirlo tal como usted lo dice? Pues no pasa nada por decir «pues, bueno, no he querido decir eso, y por tanto, si eso se ha interpretado, lo retiro». Usted ha dicho lo que ha dicho. Usted ha dicho que cuando una Administración, o una dirección general, o un ámbito directivo, contrata una asesoría externa, es porque la persona que está al frente no está cualificada. Sí lo ha dicho, señor Miranda. ¿Que compartimos que eso no es verdad? Perfecto. Porque yo le iba a decir a continuación, bueno, pues, ¿usted está dispuesto a que todos los miembros del Partido Popular que ocupan unidades directivas que contratan asesorías externas mañana se marchan? Porque es que son todos, señor Miranda.

Y, mire usted, yo le digo una cosa, normalmente el Partido Popular es más propicio a contratar asesorías externas, le gusta más el asesoramiento externo. No soy yo, justamente, una consejera que contrata mucho asesoramiento externo. Pero le digo, si es necesario para administrar los recursos de los ciudadanos, claro que sí. ¿O es que para conocer el mercado de China vamos a tener que mandar los funcionarios a China? Digo, que es de lo que se trata, claro. O para conocer el mercado de Asia, a ver si vamos a tener que mandar los funcionarios a Asia, para que conozcan cómo se está comportando la moneda en Asia, y cómo está la emisión de deuda posible para colocar en Asia. Hombre, es que me parece que no podemos llevar a la burla elementos de instrumentos que tienen las administraciones. Porque al final lo que hacemos es rebajar la vida política a unos niveles, señor Miranda, que hacen que los ciudadanos sientan desapego. Y, por tanto, si usted no comparte eso que ha dicho, yo tampoco, estamos de acuerdo en eso, en que lo que usted ha dicho no es correcto.

Pero yendo hacia otras cuestiones que me parecen también muy importantes, que usted también trasladaba en el día de hoy. Vamos a ver. Yo le he dado los datos de altos cargos de la Junta de Andalucía comparativa con el resto de territorios. Creo que podemos concluir, después de escucharlo, salvo que usted tenga otra ratio, que no la he escuchado, puedo concluir que en comparación —que es como se comparan las cosas, claro, en comparación, no como lo que uno piensa— con otros territorios de España, la Junta de Andalucía no está supradimensionada. No me atrevo ni siquiera a decirle que tiene un dimensionamiento óptimo, porque continuamente lo revisamos. ¿De acuerdo? Ni siquiera voy a decir eso, voy a decir que se encuentra por debajo, lo que dicen las ratios, que se encuentra por debajo del resto de comunidades autónomas. Y por tanto parece que dentro del ámbito de las administraciones públicas, pues está teniendo un comportamiento digamos que óptimo, o razonable.

Mire usted, yo no voy a entrar en este —como decía mi compañero, portavoz del Partido Socialista— tiro la piedra y escondo la mano. Si usted tiene un rosario de personas irregularmente en la Junta de Andalucía, váyase a los tribunales. Ahora, también le digo una... Sí, claro, si por eso sé que no tiene usted una lista ahí de rosario. Si ustedes incluso por una noticia de prensa se van a los tribunales. O sea, eso ya lo sé yo. Ahora, señor Miranda, si realmente tiene una lista de cuestiones que no están analizando los tribunales, váyase. Pero es que eso no es verdad, es que usted siempre que trae un caso lo están analizando los tribunales. Pero es que si los tribunales están analizando el caso, ¿por qué no respeta usted que la justicia actúe? Después ustedes lo piden, después ustedes, cuando tienen problemas con la justicia, piden respeto, señor Miranda. ¿Usted cree que los ciudadanos que nos escuchan..., que imagino que a esta hora habrá poca gente escuchando, cuando están escuchando esto, qué piensa usted que la gente opina de lo que aquí hablamos? Si ustedes tienen casos de irregularidades, hágalo. Lo que sí le puedo decir, y en eso estoy de acuerdo con usted, es que si yo conozco un solo caso irregular en la Administración de la Junta, evidentemente pongo todos los medios para que eso no se haga y me voy a los tribunales, señor Miranda. Haga usted lo mismo. Pero no..., no intente usted burdamente, porque es que eso es un intento burdo que hacen ustedes todos los días, de, a propósito de un caso —por cierto, que empleamos mucho esta palabra en medicina, a propósito de un caso—, intente usted elevar a rango de categoría una situación generalizada en la Junta de Andalucía. Que es lo que usted ha querido decir aquí con el listado. Váyase usted con el listado, nombre por nombre, con valentía, señor Miranda, no dejando caer que hay aquí un rosario de gente contratada de forma irregular.

En relación con otras cuestiones. Todos los entes instrumentales de la Junta de Andalucía tienen una auditoría, todos. ¿Ahora qué me dice usted a eso? Claro.

«¿Usted está dispuesta a que todos los entes se auditen?». Pero si es que todos los años se auditan todos los entes. Es que no solamente se auditan, a través de empresas auditoras, sino que la Intervención de la Junta de Andalucía ejerce, además de las auditorías, un control financiero sobre esos entes. En algunas de sus actuaciones con fiscalización a priori. ¿Qué quiere usted que hagamos además de las auditorías que hacemos, otras nuevas auditorías sobre las auditorías? ¿Eso es lo que usted...? ¿O usted quiere una auditoría política, señor Miranda? ¿Usted quiere una auditoría política, eso es lo que usted está planteando? Porque auditorías tienen todos. Y ahí están, registradas en las auditorías, por empresas, por supuesto, registradas, como empresas auditoras. Entonces, yo es que no sé si usted es que quiere decirles a los ciudadanos, también de forma burda, que es que los entes instrumentales de la Junta de Andalucía, sus cuentas, no las audita nadie. Porque, si está diciendo eso, eso es mentira. Se auditan todas y cada una de ellas.

Pero usted no ha querido entrar en lo que nos traía hoy, porque usted no quiere escuchar las ratios de altos cargos que tiene el Gobierno de España, usted no quiere escuchar las ratios de altos cargos que tiene el Ayuntamiento de Málaga, un 30% de directivos cobrando más que en la Junta de Andalucía. Porque ya no solamente es el número, es lo que cobran. Hoy se le ha olvidado. Otras veces es lo que cobran. Claro, como el otro día en el Pleno ya le trasladé que es que los rangos de sueldos de la Junta de Andalucía son de los más bajos del Estado, hoy no le ha interesado a usted hablar de los rangos, porque en otras ocasiones le ha sumado a esto los sueldos millonarios que cobran..., según usted, los responsables públicos de la Junta de Andalucía. Claro, yo no voy a entrar, le he dicho que no voy a entrar a ti-

rarme a un debate bajo, porque yo le podría hablar de muchas cosas, cuando usted ha hablado de que si los sueldos... Yo le podría hablar de sobresueldos..., le podría hablar cosas que no me parece que tengan que ser objeto de esta comisión.

Por tanto, señor Miranda, solamente le quiero decir y seguir afirmando que, tras los datos que conocemos en el día de hoy, Andalucía tiene una ratio de altos cargos por debajo de la media del resto de territorios, que tiene salarios de los altos cargos por debajo de la media del resto de territorios, se mida en términos de población, en términos de kilómetros cuadrados, en términos de funcionarios a su cargo o en términos de cualquier otra cuestión. Y cualquiera otra información adicional que usted me quiera pedir relativa al resto de cuestiones, estaré encantada en poder trasladarle.

Señor Moscoso, vamos a ver, ya mi compañero le ha contestado a propósito de cuestiones que no tienen nada que ver con esta interpelación, como, por ejemplo, la relativa a las situaciones de los partidos políticos. Que me sorprende también, porque es que, claro..., es que, claro, no sé a qué se referirá usted. Tampoco usted sabe a qué me refiero yo, claro. En este sentido, usted dice: diecisiete años llevan ustedes con la misma cantinela. Y ustedes se han sumado ahora, ¿no? Ustedes, que son los nuevos, los que acaban de lle..., se han sumado ahora a la cantinela. Y por lo visto parece que a ustedes también este tema es un tema que les preocupa. ¿Sabe lo que dijo hace unos días el alcalde de La Coruña? Es de Marea Atlántica Podemos, ¿no? Dijo: «Nos hemos pasado de frenada con los asesores y con los coches oficiales. Un ayuntamiento tiene que tener medios para funcionar. Nos hemos puesto obstáculos para hacer nuestro trabajo».

[*Rumores.*]

Claro, lógico, lógico, porque uno llega a las administraciones y dice, bueno, es que claro, es que necesito tener medios. Y una cosa es estar en la oposición diciendo todas estas cuestiones. Pero es que ha hablado usted, señor Moscoso, de la indemnización por vivienda. Yo no sé de dónde es usted, parece que es de Córdoba, ¿no? Por lo que le he escuchado a mi compañero. Bien, yo no sé de donde es usted, pero ¿a usted le parece bien que los parlamentarios cobren distinto en función de donde vivan, verdad? Digo, a lo mejor es que los parlamentarios de Podemos todos cobran lo mismo sean de Sevilla o no, no lo sé. Pero a usted le parece lógico, ¿no? porque es evidente que el señor Miranda, por poner el caso, que vive en Jaén, para poder asistir al Pleno del Parlamento tiene unos costes añadidos a los diputados que viven en Sevilla, lógicamente, lógicamente, señor Moscoso. Eso cuando se trata de altos cargos, ¿no es aplicable? No es aplicable para los altos cargos, o sea que, según usted, cuando en Sevilla hay desempeñando en una consejería un alto cargo que es de Jaén, pues ese se tiene que pagar la vivienda, y si no, que sea de Sevilla. No, claro, y si no, que sea de Sevilla. No, y si no, que sea de Sevilla. O sea, que todos los altos cargos de la Junta de Andalucía, para que no tengan un gasto sobreañadido, pues que sean de Sevilla. Y si queremos hacer una representación territorial que tenga los intereses del territorio aquí y que no haya una centralidad de la capital y que no, pues, entonces, que los demás se lo paguen, claro, porque por esto la indemnización por vivienda. ¿O es que usted no se ha preguntado por qué hay indemnización por vivienda? Pues, mire usted, pues sencillamente para que un ciudadano de Almería y un ciudadano de Sevilla tengan absolutamente las mismas garantías de accesibilidad a los puestos de trabajo, en este caso de altos cargos y directivos, que cualquier ciudadano de Sevilla.

Pero, señor Moscoso, si es que usted cobra más como diputado por ser de Córdoba. Entonces, hombre, dejemos la demagogia, porque estas cosas las trasladamos a la calle, señor Moscoso, ustedes que se creen que son los propietarios de la calle, las trasladamos a la calle y, cuando llegan ustedes a las instituciones, se convierten ustedes a criterio de sus eslóganes en más de lo mismo y en casta. Porque como no explican el por qué, pues es por esto, hay indemnizaciones por vivienda porque un sevillano y un almeriense tienen tanto derecho a ser consejeros y, por tanto, a uno no le puede costar más o le puede costar menos. O, si le parece a usted, vamos mudando las sedes administrativas en función de que el alto cargo viva en Almería o viva en Sevilla. Hombre, por Dios, a eso, a eso le digo yo demagogia, señor Moscoso. Y por eso he dicho al principio de mi intervención que no me gustaría que este debate estuviera manchado por la demagogia.

Pero es que le digo más, señor Moscoso, si tengo más. Y le digo más. Es que resulta que en el Ayuntamiento de Madrid o en el Ayuntamiento de Barcelona tienen ustedes estas ratios también porque ustedes ya gobiernan, ya gobiernan, entonces ustedes ya son comparables, antes podían ustedes decir «cuando lleguemos al Gobierno», pero ya, como ustedes gobiernan, imagino que afortunadamente para usted, ya son comparables. Si usted me estuviera dando datos comparativos de la Junta con Barcelona o con Madrid y fueran mejores pues yo hasta puedo comprender su discurso, pero es que son peores. Y yo no pongo en cuestión que la señora Carmena necesite esos asesores y necesite esos altos cargos, mire usted, ahí a mí no me va a encontrar, yo no lo pongo en cuestión. Yo saco el dato cuando ustedes lo utilizan frente a la Junta de Andalucía, si no yo no lo saco.

¿Sabe usted la partida de personal del Ayuntamiento de Madrid cómo se comporta su volumen de altos cargos? El 0,65% se dedica a personal alto cargo. ¿Sabe cuánto se destina en la Junta de Andalucía? El 0,08%. Ahora no le interesa, señor Moscoso, estoy debatiendo con usted, ahora ese dato no le interesa. El dato de Barcelona, ¿sabe usted cuál es el número, o sea, lo que ocupa la tarta de personal alto cargo retributivamente en relación con el resto de personal? El 1,72%. En la Junta de Andalucía, el 0,08%. Entonces, esto son datos, ¿estoy yo criticando a la señora Colau por tener este dato? No. Imagino que lo necesita, señor Moscoso. Pero es que no se puede hacer demagogia con estos temas porque al final, cuando uno gobierna, están estos datos.

Y ahora, por último, por último por razón de tiempo. Señor Moscoso, ¿usted ha venido a hablar de la ley de cuentas abiertas con los altos cargos? Ah, sí. Pues yo no entiendo nada, yo le tengo que decir que yo no entiendo nada. Porque si estuviéramos hablando en este momento de la transparencia de los datos económicos, pues yo lo puedo entender. Es que el portal de transparencia de la Junta de Andalucía con un solo clic saca la relación de altos cargos. Entonces, como ustedes no lo miran, qué tiene que ver la ley de cuentas abiertas, señor Moscoso, con esto.

Por cierto, comprometí la entrada en vigor del decreto de Tesorería el 1 de enero, no en septiembre, se ha mirado usted mal lo que usted se haya mirado. Hombre, lo voy a saber yo, que estoy trabajando en ello. El 1 de enero, señor Moscoso, lo comprometí, y el 1 de enero lo traeremos, porque además estamos trabajando en esa dirección.

Le digo esto porque la nueva y la vieja política que a ustedes les gusta llamar, señor Moscoso, al final hay elementos, elementos que ustedes cuando gobiernan los asumen, ¿saben por qué? Porque ese eslogan y ese letrero no se corresponde con la realidad. Porque ustedes cabalgan en ese lomo pero al final, cuando

ustedes llegan a las instituciones, necesitan de los instrumentos, señor Moscoso. Y los instrumentos por utilizarlos uno no es más bueno ni es más malo, uno es realista y se debe a los ciudadanos. Y claro que tiene que haber cargos de libre confianza en el Ayuntamiento de Madrid y en el de Barcelona, claro que los tiene que haber, igual que en la Junta de Andalucía.

Gracias, señor presidente.

Termino trasladándole al Grupo Ciudadanos que seguiremos en la senda iniciada en el acuerdo de investidura, que es usted el único que ha hablado del tema que nos ocupaba y el señor..., en el día de hoy, de la investidura y que, por tanto, seguiremos con los compromisos de adelgazamiento de la estructura directiva de la Junta de Andalucía en sus diferentes vertientes y de sus entes instrumentales. Eso sí, como siempre hemos comentado en las reuniones, siempre y cuando garanticemos que la prestación de los servicios está absolutamente segura, y, por tanto, lo que no haremos es no poner en riesgo ninguna de las actividades ni ningún puesto de trabajo por el simple hecho de acompañar un debate que a veces, como hemos visto en la comisión de hoy, es un debate que deliberadamente se quiere trasladar en unos términos que no son los que se corresponden a la realidad.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora consejera, convendrán conmigo que en tercer turno hay una intervención interesante, tenía que contestarles a los grupos, y los tiempos son los que son, y que cuando no le toca a uno tiene que ser respetuoso porque cuando le toca también le gusta que, si está diciendo cosas interesantes, no le corten.

Se sorprenderían ustedes las decenas de personas que nos pueden estar viendo, por contestar a la señora consejera.

## 10-15/POC-000243. Pregunta oral relativa al Plan de Igualdad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y, dicho eso, vamos a pasar al punto de las preguntas del orden del día. Y para ello la señora Márquez va a formular la primera pregunta, doña María, relativa al Plan de Igualdad en el ámbito de la Administración de la Justicia..., Administración de la Junta de Andalucía.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, la igualdad es más que un objetivo en sí mismo, es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen Gobierno. Los socialistas consideramos la igualdad de oportunidades como algo fundamental, cosa que no han hecho otros, aunque ahora la sumen a sus discursos y quieran levantar banderas de las que siempre renegaron.

A mí me gusta tirar de hemeroteca, señora consejera, y hay un artículo del señor presidente del Gobierno, del líder Rajoy, en *El Faro de Vigo*, cuando era diputado de Alianza Popular en el Parlamento de Galicia, igual que hoy somos diputados andaluces en esta Cámara, donde decía textualmente nuestro presidente que «uno de los tópicos más en boga en este momento es el modelo socialista que había sido votado mayoritariamente en nuestra patria, que predicaba la igualdad». Decía que «ya en época remota, en textos del siglo VI antes de Cristo, se afirmaba que la estirpe determina al hombre y que, por estos conocimientos que el hombre tenía intuitivamente, era un hecho objetivo que los hijos de buena estirpe superaban a los demás». Dependiendo a ojos de Rajoy de la cuna y de la familia de la que se provenga. «Por eso —sigue nuestro presidente—, por eso, desde el comunismo radical hasta el socialismo atenuado que predicán la igualdad son radicalmente contrarios a la esencia misma del hombre. Aunque se llamen a sí mismos modelos progresistas, constituyen un claro atentado al progreso».

Señora consejera, como usted comprenderá, estas palabras nos reafirman a los socialistas en el modelo progresista y en la igualdad de oportunidades, combatiendo esa política elitista y clasista y el darwinismo del modelo del señor Rajoy.

Señora consejera, en la hoja de servicios del Partido Socialista en este país se encuentran los mayores avances en términos de conquistas sociales y derechos civiles. Porque la igualdad no es solo una ideología, son derechos, y los socialistas a lo largo de nuestros gobiernos los hemos materializado con nuestras políticas. Gracias a las cuales España se ha convertido, de un país de abuelos y abuelas que no sabían ni leer ni escribir, a nietos y nietas con carreras universitarias. Y eso es gracias a una política de igualdad de oportunidades que ha liderado y ha defendido siempre el Partido Socialista. Hombres y mujeres de cuna campesina, minera, que competimos en igualdad de condiciones con los hijos e hijas de Rajoy, de Aguirre y de Báñez, aunque, señora consejera, ellos sean los de buena estirpe.

Sin duda, la igualdad de oportunidades está presente en nuestras políticas, en nuestros presupuestos. Y la igualdad de género también es una de las políticas que vertebra de manera transversal nuestra acción en el Gobierno, defendiendo la paridad y la presencia de mujeres en los cargos de responsabilidad de las administraciones en las que gobernamos, como la andaluza. Lamentablemente no podemos decir lo mismo del nuevo Consejo de Ministros que nos ha presentado en señor Rajoy.

Estamos trabajando también por romper los techos de cristal y los guetos de terciopelo que tanto daño le hacen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, trabajando por aprovechar el potencial de las mujeres y favorecer la conciliación laboral y familiar, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público, la promoción y la carrera profesional.

Los socialistas, señora consejera, defendemos el derecho a la diferencia, pero no la diferencia de derechos. Por eso queremos saber en qué consiste el Plan de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y cuáles son las medidas más relevantes que contiene.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora diputada.

La señora consejera, para contestar.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Yo creo, señora Márquez, que lo ha explicado usted perfectamente cuál es la apuesta que estamos haciendo desde el Gobierno inspirados por esos principios para intentar perseguir algo que es una lucha histórica y que todavía queda trecho por recorrer a pesar de los avances que se han producido, como es la igualdad entre hombres y mujeres en los diferentes ámbitos.

Y además, señoría, considero siempre que los planes que se vinculan a la defensa de los derechos de la mujer no pueden ser elementos aislados dentro de las estrategias globales que ponen en marcha los diferentes departamentos o la propia Junta de Andalucía en su conjunto.

Quiero decir con esto que la mejor manera de perseguir la igualdad es vigilando para que cada una de las políticas que implementamos conlleven una mirada de género, o dicho de otra forma, permitan reportar si efectivamente sus medidas o sus avances dan pasos en la buena dirección en relación con disminuir las brechas en el acceso a puestos de responsabilidad, las brechas salariales, las brechas respecto a la conciliación; en definitiva todo aquello que dificulta la incorporación en plenitud de la mujer, no solo en la vida laboral sino también en la vida social.

Por eso le decía que este plan de igualdad no está ajeno a la estrategia de gestión pública innovadora general, Andalucía 2020, que está elaborando la Junta de Andalucía. Pero sí es verdad que hemos, de alguna forma, especificado de forma clara cuáles son las medidas que a modo de espejo pretendemos impulsar en

la Administración para que otras empresas también las lleven a cabo. Porque en esto sí creo que tenemos que ser el motor de arrastre, o, dicho de otra forma, no podemos exigirles a los terceros que pongan en marcha medidas que nosotros mismos no somos capaces de incorporar en nuestro propio ámbito. Y por eso tenemos que tener una tarea ejemplarizante en relación con la lucha por la igualdad.

Un plan, señorías, que estamos discutiendo también con los agentes sociales y que tenemos previsto que se apruebe en el primer trimestre del año 2017, que se deriva del acuerdo de mesa sectorial; es decir, que las organizaciones sindicales son protagonistas tanto de su diseño como de su desarrollo, y que tiene diferentes ejes que voy simplemente a enumerarlos.

Un eje relativo al acceso al empleo público, la carrera profesional, el acceso a los puestos de toma de decisión en la Administración. No solo estamos hablando de gobiernos paritarios, sino en los niveles intermedios de la Administración, y que su selección responda también a criterios de paridad fundamentalmente en aquellos entornos en donde es mayoritario el predominio del género femenino en relación con el masculino. Y podemos poner ejemplos, afortunadamente cada vez más numerosos, en los que el acceso de la mujer a esos puestos de trabajo se ha ido consolidando hasta el punto de que son mayoría, hoy por hoy, en esos entornos.

En segundo lugar, la formación en igualdad; es decir, propiciar instrumentos formativos que combatan algunos elementos culturales que puedan llevar inmersos el ejercicio de las funciones públicas. Y por tanto que las personas sepan cómo tienen que trabajar este ámbito y cómo tienen que abordar situaciones de desigualdad efectiva.

La conciliación de la vida personal y laboral, y también lo relativo a la violencia de género. Un cuarto aspecto que es fundamental y en donde las administraciones son muchas veces testigo privilegiado, si podemos utilizar esta palabra, de primera toma de contacto de mujeres que son objeto de violencia de género, que tienen miedo o que tienen alguna dificultad para poder ponerlo en conocimiento de las autoridades judiciales. Y que, por supuesto, los servicios sanitarios juegan aquí un papel fundamental, los servicios sociales, en todos los ámbitos de las administraciones, incluidas las municipales. La escuela también, porque hay un entorno muy vinculado también a la propia crianza de hijos, que está reflejando violencia familiar. Y, por otra parte, también, en la Administración general, porque diariamente son muchos usuarios y usuarias las que trabajan en este sentido.

Es por eso que, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, se está elaborando material formativo en este sentido con medidas estructurales y organizativas.

Y, por último, señorías, me gustaría destacar el ámbito de la salud laboral, que es también una estrategia que tenemos que impulsar; y la medida de los órganos de participación, representación y decisión, que queremos establecer una norma —digo en combinación con los sindicatos— que permita equiparar de alguna forma, equilibrar, mejor dicho, la representación que tienen los diferentes géneros en este sentido.

Si eso contribuye a la igualdad de las mujeres, bienvenido sea, porque creo que eso será así, aunque lo que más puede contribuir es ese pacto de Estado, que parece que finalmente va a poder ver la luz, que siempre hemos reclamado desde Andalucía y en concreto la presidenta, que permita una alianza, más allá de los partidos políticos, para que ninguna mujer, en el ámbito de España, tenga violencia de género sin que tenga conocimiento de sus derechos, asesoramiento para intentar salir de esa situación, niveles de llegada en donde se pueda prevenir y se puedan hacer medidas efectivas que protejan la vida de la mujeres.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 285

X LEGISLATURA

17 de noviembre de 2016

---

Y, en definitiva, todos a una, porque la vida de las mujeres es una responsabilidad de todos, y, por tanto, ninguno tenemos que escatimar ni un solo esfuerzo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

---

## 10-16/POC-001547. Pregunta oral relativa al devengo de la tasa al juego

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, la siguiente pregunta la formula el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para ello tiene la palabra don Carlos Hernández. Y es relativa al devengo de las tasas de juegos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, el devengo a la tasa del sector del juego es actualmente semestral, lo cual dificulta a los empresarios, a los pequeños empresarios, la planificación de la actividad empresarial en este sector, y, por tanto, merma los ingresos impositivos.

¿Tiene planificado su consejería aplicar un devengo trimestral o incluso mensual, como ya se realiza en otras comunidades autónomas?

Gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Efectivamente, señor Hernández, en las últimas semanas, meses, hemos tenido debates importantes con el sector del juego, relativos a las modificaciones que la ley de presupuestos podía incorporar respecto a esta materia. Algunas de ellas se han incorporado atendiendo las demandas del sector. Básicamente iban dirigidas al sostenimiento del empleo en relación con el sector del juego y a la capacidad de atracción del propio territorio andaluz para que empresas que quieran instalarse puedan hacerlo, igualmente algunas otras relativas a la regulación de las vías telemáticas o de las vías de Internet y de las redes en relación con el uso del juego.

Y, efectivamente, en Andalucía insisto, para los próximos años, incorporaremos algunas modificaciones que están en relación con las tasas y en relación con la regulación de sectores que actualmente no están sujetos a las mismas condiciones que el resto.

Pero, efectivamente, el devengo semestral, del que usted hace mención, fue un cambio que se introdujo por decreto ley en el año 2010, y que introdujo dos periodos de devengo. Atendía a una reclamación entonces del sector, que contribuía a facilitar la tributación, y que espero que haya contribuido a prevenir el fraude fiscal en ese tipo de negocio. Y son, sin embargo, la mayoría de comunidades autónomas las que mantienen devengo anual, aunque otras también es cierto que últimamente han optado por el devengo trimestral, en donde Andalucía ha hecho una posición intermedia: optó por el devengo semestral, conjuntamente con Castilla-La Mancha.

Para ello tuvimos que poner en marcha un mecanismo fuera de complejidad, en el que había que hacer un censo de gestión de la tasa fiscal sobre el juego que permitiera, pues, fundamentalmente,

que el contribuyente cumpliera con sus obligaciones fiscales sin tener que costearse, administrativamente, grandes cambios.

Somos conscientes de esas dificultades, aunque los representantes de la que usted trae, pero sus representantes nos han trasladado que sus problemas vienen más de la necesidad de adaptarse a esta nueva realidad que ha transformado esas preferencias de potenciales clientes y que, por tanto, necesitan dinamizar, hacer más atractivo su negocio y, de alguna forma, incorporar, como decía, algunas modificaciones que en breve podremos aprobar.

Sin duda, la fiscalidad también es una variable importante de este sector y, por tanto, nos parece que unos costes administrativos muy elevados no compensarían ese cambio. No obstante, estamos abiertos, ¿eh?, a hablar de esta cuestión si es que hay una demanda que se traslade con esa situación, que parezca más razonable aplicar el devengo trimestral. Por ahora, creíamos que esta que teníamos en marcha era un plazo razonable, los seis meses, para poder testear la viabilidad de una empresa. Quizás periodos más cortos no permiten hacerlo de forma tan clara. Pero, en todo caso, señor Hernández, estamos abiertos a cualquier aportación que en este sentido se nos pueda hacer llegar.

### La señora RUIZ CASTRO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el señor Hernández.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señora consejera.

Sí, efectivamente, esto es una demanda que nos ha transmitido el sector del juego, por lo menos, pequeños empresarios del sector del juego, porque ello les permitiría planificar y ajustar mejor sus elementos productivos, sus recursos humanos y sus recursos productivos en general a la evolución del mercado, y realmente la Junta de Andalucía tiene capacidad técnica, informática y humana para llevar a cabo una modificación de este tipo, porque actualmente, ahora mismo, con el devengo semestral, realmente hay una barrera, hay una barrera a la inversión, y estamos seguros de que, aplicando un devengo trimestral o, incluso, mensual, pero, bueno, puede ser trimestral, eso incentivaría más la inversión y, al final, se recaudaría más. O sea, los efectos recaudatorios serían positivos. Supondría acercar la recaudación a la actividad empresarial normal, que se produce en periodos mensuales, significaría acercarlo.

Y hay comunidades autónomas similares a Andalucía en tamaño, como Cataluña y Madrid, que actualmente lo tienen trimestral. Es cierto que hay una disparidad grande, hay algunas que lo tienen anual, semestral y trimestral.

Simplemente, le trasladamos la pregunta de si tiene pensado estudiarlo, porque creemos que sería positivo y sería bueno, en principio, analizarlo y ver la viabilidad y los efectos en la recaudación que tendría una medida de este tipo.

Gracias.

La señora RUIZ CASTRO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, gracias, señor Hernández.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Reiterar que estamos abiertos a estudiar cuestiones de este tipo. Habitualmente, lo que se nos ha trasladado del sector y la experiencia que tuvimos del paso de anual a semestral fue, justamente, que obliga a algunas gestiones administrativas que pueden ser más costosas para el sector. Pero, en todo caso, estamos tramitando algunos decretos que cambian, bien traído al caso, las reglas del juego relativas a cómo se plantean las tasas y estas cuestiones y, por tanto, señor Hernández, estamos abiertos a que, en ese periodo de alegaciones, se puedan plantear cuestiones que, si mayoritariamente el sector lo ve claro, porque hay veces que no hay exactamente similitud de intereses entre los diferentes sectores del juego, pero, si eso es mayoritario, podríamos estudiarlo para facilitar, para facilitar fundamentalmente el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, que es de lo que se trata.

La señora RUIZ CASTRO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, muchas gracias.

---

### 10-16/POC-001711. Pregunta oral relativa a la devolución de los recortes autonómicos en la nómina de empleados públicos

La señora RUIZ CASTRO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la tercera pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a La devolución de los recortes autonómicos en la nómina de empleados públicos, y la presenta el señor Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Al margen del acuerdo de concertación con los sindicatos en recuperación de derechos, señoría, voy a ser muy breve. Quiero saber si hay previsión o tiene intención la consejería de devolver el complemento autonómico de 2013 y 2014 de las pagas extraordinarias a los funcionarios empleados públicos, uno.

Dos, si tiene previsión de recuperar y darnos plazo la acción social, el Fondo de Acción Social.

Y tres, si tiene previsión de recuperar los dos días de asuntos propios previstos como consecuencia de la congelación salarial que en su día hubo y como compensación se dieron, y que aquí hacía que fuesen esos ocho días.

Muchas gracias.

La señora RUIZ CASTRO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, gracias, señor Venzal.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, efectivamente, a los derechos perdidos durante la crisis se les puso un calendario que abarca hasta el año 2019. Por tanto, en ese acuerdo, si usted ha tenido acceso a él, habrá podido comprobar que está especificado e incluso cuantificado económicamente cómo y de qué manera se van a devolver los días de libre disposición, los adicionales de vacaciones, la totalidad de los derechos que tenían concedidos o reconocidos los empleados públicos en la Junta de Andalucía en la situación previa a la crisis, el calendario de recuperación de la jornada laboral, el calendario de recuperación de la paga extraordinaria del año 2012 y, en definitiva, señoría, alguna de las medidas de acción social, porque algunas se ponen en marcha ya en este año 2017. Fundamentalmente, el complemento de IT en aquellas situaciones de enfermedad, los días adicionales o los permisos retribuidos en los casos de niños con cáncer, en relación con sus progenitores, que también trabajan en la Administración pública. Toda la totalidad de las cuestiones está absolutamente referida y, por tanto, señoría, el año 2019, que es cuando termina la puesta en funcionamiento de todas las medidas que se

habían acordado con las organizaciones sindicales, estaremos en condiciones de hablar de otras cuestiones que no se contemplen en el acuerdo pero que estas parecían, escogidas por todos, las más prioritarias que había que poner encima de la mesa, antes de que acabara la actual legislatura.

### La señora RUIZ CASTRO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, muchas gracias, consejera.

Tiene la palabra el señor Venzal.

### El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias.

Me ha dado a entender que, como no están previstos estos derechos recortados a los trabajadores y empleados públicos en el acuerdo que tiene un horizonte 2019, podrían ser objeto de negociación en 2019. Y a mí me preocupa mucho, señora consejera, y hablo en nombre de los empleados públicos, me lo trasladan, incluso, algunas fuerzas sindicales... Esta comunidad autónoma fue la única, junto con Cataluña, que recortó el complemento autonómico que venía a equiparar las pagas extraordinarias con las pagas normales a los funcionarios, la única. Es más, en 2014, Cataluña lo devolvió y Andalucía no. Fuimos la única de España. Y eso es un derecho al percibo de una cantidad que era un derecho de los trabajadores y que solo se recortó en Andalucía, con motivo de la Ley 3/2012. No forma parte del calendario.

Me preocupa, señoría, y no estoy haciendo polémica, que usted lo traslade a 2019, porque seguramente fueran cantidades prescritas, que no podrían reclamar los trabajadores. Yo quiero saber si es que no hay previsión, no tienen intención de devolver ese dinero, piensan devolverlo... Porque es un derecho de los trabajadores andaluces, empleados públicos de la Junta de Andalucía. Y yo... No forma parte del acuerdo y usted no me ha contestado en su primera intervención. Por tanto, quiero saber qué pasa con el complemento autonómico, si quieren o no quieren pagarlo, si lo tienen dado por perdido para los trabajadores o no. Primera cuestión.

Segunda cuestión: qué pasa con los dos días que le planteo, que no forman parte de la restitución de los seis que decíamos antes, famosos canosos. Quiero saber qué pasa con esos dos días, tampoco se dice nada en el acuerdo.

Y tercero, señorías, el fondo de acción social. No me refiero solo a las medidas que usted dice. El fondo de acción social era mucho más y tenía un coste económico mucho más alto. Quiero saber si hay previsión en el calendario de ponerlo en práctica pero, sobre todo, quiero un sí o un no a las tres cuestiones. Dígame si van a ser devueltos esos derechos económicos, que solo Andalucía recortó con la Ley 3/2012 y que son percibos económicos que les corresponden a los trabajadores de la Junta de Andalucía. Todavía no hemos devuelto la paga extraordinaria íntegra de 2012, ya teníamos, en mayo de 2012, nuestro plan de reequilibrio, que hacía recortes antes de que llegara el del Estado, nos vino fantástico la excusa del Gobierno del señor Montoro, con su medida del 2/2012. Quiero saber si se va a devolver a los trabajadores ese dinero. Solo Andalucía,

señoría, y no estoy haciendo polémica, y sabe que es verdad, es la única comunidad que en el último año no devolvió ese complemento autonómico que igualaba las pagas extraordinarias con las pagas.

Muchas gracias, señora consejera.

## La señora RUIZ CASTRO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí. Tiene la palabra, señora consejera.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Usted me permite que yo le conteste más allá del sí o no, ¿no? Digo. ¿Es que quiere usted también condicionar la respuesta de esta consejera?

Yo le he contestado, vamos a ver. Andalucía es de las pocas comunidades autónomas que tiene puesto un complemento autonómico. Eso se le olvida a usted decirlo, desde el año 2007. Eso se le olvida a usted decirlo. Es decir, es que el resto no lo quita porque no lo paga, que esto es curioso trasladarlo. Por tanto, señor Venzal, hoy, los trabajadores públicos cobran la totalidad de las retribuciones que cobraban... ¿Que no qué? Que sí. Ah, ¿que no cobran el complemento autonómico de la paga extra? Es que estoy hablando y me está usted diciendo que no con la cabeza, está usted diciendo que no con la cabeza, me está usted diciendo que no con la cabeza. Hoy, los trabajadores cobran la totalidad de las pagas extraordinarias, hoy y el año pasado, la totalidad de las pagas extraordinarias, que se repusieron porque Andalucía es de las pocas comunidades que tiene un complemento autonómico a las pagas extra. Es que el resto no las recortó porque no lo tenían. Entonces, es que eso es importante hacerlo notar porque, si no, puede dar una apariencia errónea.

Yo le he explicado a usted, señor Venzal, todas y cada una de las medidas que se contemplan en ese acuerdo. Y, efectivamente, le he dicho, a partir del año 2019 negociaremos, acordaremos el resto de medidas que las organizaciones sindicales consideren prioritarias negociar. Hasta el año 2019 se había establecido una senda que era compatible..., por cierto, señor Venzal, con las exigencias que tenemos de consolidación fiscal —no lo veo porque el señor Miranda lo ha tapado un momento—, con las exigencias de consolidación fiscal, que es que a usted eso se le olvida. Que es que estas... No, que es que estas medidas, estas medidas, estas medidas se pusieron en marcha porque hay una exigencia de austeridad y de consolidación fiscal que puso en marcha el Gobierno del señor Rajoy. Es que las cosas hay que contarlas enteras, si no, no venga usted aquí a preguntarlas porque entonces puede dar una apariencia que no se corresponda con la realidad.

Por tanto, elementos que los sindicatos consideren, a partir del año 2019 estaremos en condiciones de poder trabajar otras materias. Pero me habla usted de dos días que no sé a los que se refiere, porque creo que la totalidad de los días que tenían reconocidos los empleados públicos están fechados. No sé si hay algo que se me escapa de esos dos días. Creo que se refiere a los dos días más por cumplir el sexto trienio, ¿puede ser? Es que no sé a qué dos días más se refiere. La totalidad de los días que tenían reconocidos los em-

pleados públicos por vacaciones, los llamados *moscosos*, por lo que fuera, por antigüedad, por cogerse las vacaciones fuera del periodo estival, todos esos días están calendarizados. La totalidad de los días están calendarizados. Entonces no sé exactamente esos dos, que usted dice que le refiere algún sindicato, a qué se refiere de días, pero le puedo asegurar que todos están calendarizados.

Y, por último, la acción social. La acción social está calendarizada en su totalidad. No sé si hay algún elemento que puede usted ponerme como ejemplo, si no luego usted me lo comenta, que no esté calendarizada. Pero la totalidad de la acción social también se ha calendarizado y las retribuciones variables, que se habían modificado también un 10%. Por tanto, señoría, esto y las nuevas aspiraciones que tengan los empleados públicos se podrán dialogar a partir de que cumplamos con la restitución de derechos que se había pactado con las organizaciones sindicales, de forma bastante razonable, creo, señor Venzal, con gran esfuerzo por parte de todos, pero que, además, cumpliendo con las exigencias de su gobierno en relación con los objetivos de consolidación fiscal que ustedes nos imponen, que también es importante decirlo.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidenta.

---

### 10-16/POC-001728. Pregunta oral relativa al impacto presupuestario de la renta básica universal en Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos ahora a la siguiente pregunta, relativa al impacto presupuestario de la renta básica universal en Andalucía, cuyo grupo proponente es Podemos Andalucía. Tiene para ello la palabra su portavoz, la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, esta pregunta viene un poco al hilo de donde lo dejamos en el debate de totalidad, cuando yo le decía que, si ustedes traen de nuevo estos presupuestos con una renta básica, nosotros se los aprobamos. ¿Qué impacto presupuestario tendría esa renta básica?

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Señora Lizárraga, yo creo que usted recuerda que hubo una comisión en este Parlamento, de hecho, los datos correspondientes a los impactos no los ha calculado la Consejería de Hacienda, son los que se plantearon por parte de esa comisión. Creo recordar, pero no me preste usted atención, que estaba en torno a la cifra que usted ha dado, pero no me... Quiero decirle que son datos presupuestarios que manejaron los diputados y diputadas que compusieron la comisión. La Consejería de Hacienda no estaba en esa comisión, sí la de Igualdad, que es la que lleva de manera, digamos, directiva la parte correspondiente en el Gobierno en relación con la renta básica. Pero, señora Lizárraga, independientemente de las aproximaciones económicas, hay algo muy importante que tenemos que trasladar, que es justamente saber a qué llamamos renta básica. Le digo esto porque probablemente de lo que se habló en esa comisión y lo que el Gobierno andaluz ha estado trabajando y trasladando en este tiempo, ha estado en relación con..., quizás le pudiéramos llamar mejor la renta social, ¿no? Porque la renta básica, se lo dije en el Pleno y se lo repito ahora, desde mi punto de vista tiene que comprender situaciones mayores que no están en relación con la competencia de la comunidad autónoma porque provienen básicamente del desplazamiento de la clase trabajadora de su empleo. Quiero

decir que en los países que tienen experiencia de rentas básicas, habitualmente el colectivo que tiene derecho a la renta básica no solamente son personas que tienen una situación de extrema pobreza, como ocurre en comunidades autónomas, sino que es más amplio, es más comprensivo a aquellas personas que no tienen en ese momento situación de ingresos que les permiten una confortabilidad vital y que, por tanto, incorpora la prestación por desempleo dentro de las cuestiones que tienen que ver con la renta básica.

Sabe usted que en estos días, no sé si las últimas semanas, se estaba celebrando un simposio, no recuerdo dónde, me parece que en Bilbao, sí, correcto, en Bilbao. Hoy creo que ha empezado el simposio en Bilbao sobre este tema, donde participan personas de diferentes fuerzas políticas. E incluso muchos de sus compañeros comparten este análisis que yo hago de que la renta básica se tiene que impulsar a nivel estatal, dicen muchos expertos incluso a nivel mundial, tenía que ser un derecho de ciudadanía que se ponga en marcha por parte de políticas globales, países de la Unión Europea o americanos. Y lo que nosotros podremos hablar en su momento, señora Lizárraga, es quizás más parecido a una renta social. Digo esto porque si no el debate es mucho más amplio. Pero, insisto, que los términos presupuestarios los calcularon en esta comisión, en la Comisión de Igualdad. Y, por tanto, en el momento en que la normativa esté lista, pues habrá que realizar la memoria económica y dotar con los recursos oportunos todas aquellas acciones que se pretenda cubrir con este fin.

**El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, consejera.

**La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

—Partiendo del salario social, perdón, que ya está en marcha.

**El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señora consejera, de nuevo.

Señora Lizárraga.

**La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO**

—Gracias, presidente.

Gracias, señora consejera.

Efectivamente, en el debate de totalidad hablábamos de renta universal, incondicional, individual. Y, efectivamente, eso desde Andalucía, como usted decía, no se puede llevar a cabo. Haría falta que estuviera todo el Estado para hacer las modificaciones pertinentes en la Seguridad Social. Pero sí que se podría llevar a cabo esa renta básica condicionada, dada la situación de emergencia social, de emergencia económica en la que nos encontramos en este momento, y dado también que figura en el Estatuto de Autonomía. Yo entien-

do que esa ley de renta básica que tendría, que dijeron que llegaría al Parlamento en el segundo semestre de 2016, tendría que venir de la mano de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Pero si hubiera venido en el segundo semestre de 2016 ya estaría dotada en este presupuesto de 2017. A nosotros nos parece que se le está dando muchas vueltas a algo que es fundamental en este momento en Andalucía. O sea, hubo un grupo de trabajo, el grupo de trabajo no llegó a ninguna conclusión. De hecho, no terminó, se suspendió, porque acabó la legislatura, claro. Ha habido dos iniciativas legislativas en torno a la renta básica, y ninguna de ellas ha fructificado por temas presupuestarios. Por eso a mí me interesa también llevar esta pregunta a esta comisión.

Y luego está esta promesa del segundo semestre de 2017..., perdón, de 2016. Para nosotros este tema es absolutamente urgente, igual que lo era también la ley de pobreza energética y emergencia habitacional. Por cierto, votaron que no. Esto sí tiene relación, igual, con la renta básica. No, no lo podemos entender, y mucho menos después de lo que se ha producido con la anciana que ha muerto en Reus a causa de un incendio debido al corte ilegal que ha realizado Gas Natural Fenosa. A mí me parece que todas estas cosas van de la mano, que hay que ponerlas encima de la mesa y, por supuesto, que hay que dotarlas presupuestariamente.

Gracias.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

De nuevo, señora consejera.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Efectivamente, señora Lizárraga, como usted bien comenta, en la Comisión de Igualdad me consta que estas materias se han abordado. Y me consta, además, que creo que la planificación que planteó la consejera era traer la Ley de Servicios Sociales, que es la primera que había comprometido, en donde algunas de las prestaciones que se podrían incorporar ahí se recogen en esa propia ley. Creo que a continuación había comprometido traer esa ley de renta básica, le llamemos como..., bueno, en cada momento se estime conveniente. Le decía al final de mi intervención, partiendo de algo no baladí como es la votación del salario de inserción, o como nosotros le llamamos, ingreso mínimo de solidaridad, pero, bueno, adquiere diferentes nombres en diferentes lugares, que está reservado para aquellas personas en situación extrema y que, por tanto, tiene una limitación.

Decirle que, además, las solicitudes sobre este salario han ido afortunadamente en los últimos meses evolucionando a la baja, quiere decirse que parece que aquellos que cumplen con los requisitos, que son exigentes, empiezan, ¿no?, a tener un horizonte distinto que solamente sea recibir esta ayuda. Y por tanto yo creo, considero que, por lo que conozco del Gobierno, se traerá cuando termine la Ley de Servicios Sociales, o cuando se presente la Ley de Servicios Sociales y sus señorías puedan debatirlo, porque está íntimamente ligada. Porque insisto en que esta renta es más como una prestación, vinculada a las situaciones de emer-

gencia, que no un derecho ciudadano en relación a personas que se hayan visto desplazadas de su entorno laboral, estén o no estén en ese entorno.

Efectivamente, la consignación presupuestaria que hay para el supuesto similar de la inserción..., del salario mínimo de solidaridad, es prácticamente igual que el del año anterior, por esto que le digo que las solicitudes iban bajando, y está en torno a los cien millones de euros, como usted conoce. Pero también le tengo que decir, señora Lizárraga, que tampoco se ha avanzado mucho en otras partes..., en otras comunidades autónomas. En Valencia, en concreto, se planteó la presentación —y creo que iba en el acuerdo, firmado, de gobierno—, y sin embargo en el último periodo se ha optado por exigir que sea una regulación estatal. No sé si han aparcado definitivamente porque en el marco de sus competencias no lo puedan desarrollar o será simplemente cuestión de que no es, en este momento, lo que pueden atender en base a sus disponibilidades financieras. Pero es verdad que las disponibilidades financieras son ajustadas y que, por tanto, lo importante desde mi punto de vista, y se lo he dicho muchas veces, es que con el presupuesto podamos promover que las personas en situación de desempleo puedan tener oportunidades laborales y por tanto garantizar que aquellos que están en situación extrema, como el desgraciado caso que usted ha comentado, que a pesar de que la legislación la protegía —parecer ser, ¿eh?, parecer ser; o sea, no quiero yo tampoco..., en algo que está en investigación judicial—, parece ser que a pesar de que la investigación la protegía al final no se cumplía; es decir, que no era un problema de normas, sino que es algo que va mucho más allá y que es un debate social que entre todos tendremos que trabajar, pero estas son las previsiones que hay para este año, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se pueda presentar la ley y, evidentemente, la memoria económica que obligatoriamente acompaña un proyecto de este tipo en donde los recursos habrá que ubicarlos para que no sea una ley en papel mojado, está claro, sino que tenga un soporte presupuestario.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Antes de pasar a la discusión de las proposiciones no de ley, vamos a hacer un pequeño receso para despedir a la consejera.

Gracias.

[Receso.]

### 10-16/PNLC-000309 y 10-16/PNLC-000313. Propositiones no de ley relativas a la transparencia en puestos directivos de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía y en la página web de la consejería de Hacienda y Administración Pública

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, retomamos el orden del día. Y tal y como...

Venga, señorías, retomamos el orden del día de la comisión.

Tal y como hemos acordado con los portavoces de los grupos parlamentarios, vamos a hacer un debate conjunto de las dos PNL. Vamos a iniciar el debate con la presentación de la PNL cuyo grupo proponente es Podemos. A continuación se hará la presentación de la PNL cuyo grupo proponente es el Partido Popular. Y a continuación abriremos el turno de debate.

Para ello tiene la palabra en primer lugar, la señora Lizárraga por el Grupo Popular Podemos Andalucía.

Por el Grupo Podemos de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, presidente.

Que a mi grupo le da igual que intervenga en primer lugar el Grupo Popular.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo. Pues el señor Miranda tiene la palabra por el Grupo Popular, en este caso, no había cometido antes el error.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Sí, vale, perfecto.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

En cualquier caso voy a ser muy breve por el acuerdo al que hemos llegado todos los portavoces de los grupos, para exponer simplemente cuál es la idea que queremos trasladar a este Parlamento con nuestra proposición no de ley. Además estoy seguro de que vamos a coincidir todos, porque todos estamos de acuer-

do con la transparencia, y como lo único que se pide es transparencia, nadie estará en contra. Pero sí quiero, muy brevemente, justificar por qué presentamos esta proposición no de ley.

De todos es conocido que el Gobierno andaluz ha mantenido, y mantiene en la actualidad, una opacidad respecto a los puestos directivos de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía. Digo que esto es así, de forma objetiva, porque si no fuera así y hubiera transparencia no se hubieran dado los casos que hemos tenido ocasión de ver en la comparecencia con la consejera y que están muchos de ellos en los tribunales, y no se hubieran dado, no se hubiera llegado a esta situación. Si se han dado es porque no había la suficiente transparencia para detectar esos casos en el momento y evitarlos. Y hasta el momento en el portal de la transparencia pues únicamente se publican los datos que identifican al directivo de máximo nivel de los distintos entes instrumentales, prácticamente solo aquellos que se asimilan a altos cargos y están obligados por ley a presentar la declaración de actividades y bienes y que están sometidos a las normas de incompatibilidades. Sin embargo, la estructura directiva de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía es mucho más extensa, y dentro de los órganos de dirección hay un grupo muy numeroso de personas que ocupan estas direcciones y gerencias de agencias, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios, etcétera.

Entonces, creemos que es muy interesante que se pueda, en aras de la transparencia, publicar y conocer por todos los andaluces lo que son las estructuras directivas de todos los entes instrumentales y la retribución que tienen.

Y, por tanto, nuestra proposición no de ley se concreta en que instamos al Consejo de Gobierno a facilitar el acceso a la identidad de los puestos directivos —de todo el cuerpo directivo— de todas las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus retribuciones anuales, incluyendo los puestos de gerencia, direcciones o coordinación provincial de dichos entes, y haciendo públicos esos datos en el Portal de la Transparencia, del mismo modo a como ya se publica para los altos cargos y asimilados de la Administración general.

Nada más y muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra, por el Grupo de Podemos, la señora Lizárraga.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, nosotros presentamos esta iniciativa de transparencia en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, porque nos parece una iniciativa de profundización democrática y de aumento de la posibilidad de participación política, en la medida en que los datos están más accesibles. Es una iniciativa que mejora la transparencia, que permite que la información que se recoge en la página web de la Consejería de Hacienda sea accesible para la toma de decisiones, la toma de acciones, de manera visible y entendible.

Para mi grupo parlamentario, la información es un derecho básico que permite ejercer otros derechos esenciales, como el de libre expresión de pensamiento, y además amplía la libertad de participación política.

Yo quiero recordarles, igual que antes lo ha hecho mi compañero, el señor Moscoso, que votaron que no a la toma en consideración de la ley de cuentas claras y abiertas, que se presentó en todos los parlamentos autonómicos, donde las administraciones contaban también con portales de transparencia y con leyes de transparencia. Que la volveremos a traer, que esperemos que voten que sí, igual que en Valencia, en Aragón, Extremadura y en Navarra. Y claro que tiene que ver con el tema de altos cargos y de entes instrumentales, porque en el momento en que las cuentas sean claras y estén abiertas, pues, se conoce todo, se conocen todos los sueldos y se conoce... Esa es la relación que tiene.

En este sentido, entendemos que en la Consejería de Hacienda y Administración Pública hay mejoras relativas a la transparencia y al acceso de información que pondrían facilitar el seguimiento de las cuentas públicas a la ciudadanía, y también a todos los grupos parlamentarios.

La ejecución provisional de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de diciembre de 2015 cuenta con cuatro resúmenes que ofrece la Junta de Andalucía en su página web, y se ofrecen todos en formato PDF, en lugar de en formato de datos abiertos. Y eso sí está en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía respecto a las subvenciones de los grupos o a la ejecución de su propio presupuesto. No entendemos que en el Parlamento sí esté en datos abiertos, y la consejería no lo ofrezca.

Por otra parte, respecto a este presupuesto, pues todo está en PDF —aquí está la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se ofrece todo en PDF—. El PDF es bastante infumable a la hora de tratarlo, por no decir que es imposible.

Y, luego, lo que han enviado por correo electrónico a los grupos parlamentarios son seis hojas de cálculo. Tres son básicas: ingresos, gastos e inversiones. Pero aparte están los servicios, los programas y las secciones que no tienen vinculación.

A mi grupo le parece que eso es una forma de dificultar el trabajo. Debería venir en una hoja de cálculo global, por gastos y por inversiones, además de la de ingresos, y otra por secciones de cara a las enmiendas parciales. Eso nos facilitaría muchísimo la labor y además mejoraría la labor de representación que tenemos que hacer. No perdernos en temas técnicos o en temas burocráticos, sino ir a hacer las enmiendas concretas.

Por eso en esta proposición no de ley pedimos hacer accesible la información, con incorporación de diversos listados que permitan consultas de información desagregada, el tratamiento de la información y que eviten que descargemos documentos de quinientas páginas. Porque la accesibilidad es dar la información para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los datos, facilitar también la información de la ejecución en la web, incluir un perfil de consulta *online* para la consulta del sistema Giro. Y, entre tanto, contar con el compromiso de la consejería de que, al menos, la ejecución mensual se va a incorporar en los cinco primeros días del mes, referida a la del mes anterior. Incorporar en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la información, con datos abiertos, tal y como está en el Parlamento de Andalucía.

Para terminar, decirles que si una institución del siglo XIX puede, una del siglo XX también podrá.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, tiene la palabra don Carlos Hernández, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Bueno, sin duda, como ya hemos comentado anteriormente, en la valoración de su información de la Cámara de Cuentas hay mucho que mejorar respecto a la transparencia en la Junta de Andalucía, en sus entes instrumentales, y, en general, en todos los aspectos que afectan a la Administración. También en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública existen realmente mejoras que se deben implementar ya que la información ahora mismo no cumple con principios tan fundamentales como la facilidad y la comprensión.

Sí es cierto la información que se comenta en la propuesta no de ley..., bueno, que es necesario descargar formatos PDF, sí se puede descargar en otros formatos, porque nosotros, además, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, lo hemos hecho, pero es cierto que no es fácil.

Por tanto, bueno, apoyamos esta propuesta no de ley. Y, sin duda, pues, bueno, esperemos que esta necesaria transparencia se aplique en todas las consejerías y en todos los entes instrumentales, porque es algo fundamental para que los ciudadanos puedan acceder de forma inmediata, rápida y libre. Ya lo hacen a través del Portal de Transparencia, pero entendemos que se debe mejorar de forma considerable la accesibilidad a la información, que recordemos que es información pública.

Nada más. Le adelantamos el voto favorable a esta propuesta no de ley y a la anterior. Entiendo que tengo solo una intervención, con lo cual tengo que hacer una valoración general acerca de la necesaria transparencia en todo lo que hemos comentado. Además, estas dos propuestas no de ley están muy relacionadas una con la otra. Están muy bien coordinados, la verdad, los dos grupos [risas], y adelantamos el voto favorable.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

[Intervenciones no registradas.]

Señorías, estamos agrupando las proposiciones no de ley de cara a que sea más breve la duración de esta comisión, así que, por favor, colaboren.

A continuación, tiene la palabra el señor Moscoso para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Podemos en relación con la proposición no de ley del Partido Popular.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Gracias, señor presidente.

Señoría, le voy a ser sincero, esta propuesta del Grupo Popular despertaba no pocas dudas en nuestro grupo, que un partido como el suyo se convierta en el defensor de la transparencia nos parece, como poco, un ejercicio de cinismo, la verdad. A ver... De todas formas, esta PNL nos parece conveniente, señores del PP, aunque ya sabemos lo que pasa con las PNL en este Parlamento, y también el grado de cumplimiento de las mismas por parte del Gobierno andaluz, ¿no?

Insisto y me reitero en algunos de los argumentos que me he expresado esta mañana en la comparecencia de altos cargos. No estaríamos aquí, no estaríamos debatiendo esta PNL, como ustedes saben, si se hubiera puesto en funcionamiento la ley de cuentas abiertas y claras —reitero— registrada por Podemos, como ha dicho la señora y compañera Lizárraga, en varios parlamentos de otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista, y apoyadas por este.

Y permítame que reitero un detalle aún más de la razón, ¿no?, que es muy simple, que si vemos las transferencias bancarias lo vemos absolutamente todo. Por eso entendemos que nuestra ley era un instrumento de transparencia del máximo nivel, si no, no hubiera estado apoyada por distintos gobiernos socialistas en otras comunidades autónomas, y que nos hubiera ahorrado a todos pues varias horas en esta comisión. Porque, miren, el Portal de Transparencia que este Gobierno utiliza como escudo protector, en realidad, es opaco. Presentar los datos de personal en un Excel de 38.173 líneas y 24 columnas, o las subvenciones concedidas en Excel de 201.517 líneas no es transparencia; de hecho, es lo más alejado que existe en la transparencia, del gobierno abierto y también de la información accesible.

Mire, porque si no fuera así, si no fuera porque la transparencia no es todo lo real que, al menos desde mi grupo, consideramos que debiera ser, no hubiéramos vivido situaciones como las vividas en los últimos meses, como el conocido caso de los directores fantasma. Porque nosotros queremos creer en realidad que este Gobierno debería ser el primer interesado en dejar la opacidad y la falta de transparencia para ganar credibilidad y legitimidad, pero, claro, esta intención y esta voluntad parece no reflejarse cuando se muestra contraria a la ley de cuentas abiertas y claras, o contrario a la creación de una oficina de anticorrupción, por cierto, siempre al unísono con el Grupo Ciudadanos, votando en contra de aquellos instrumentos y herramientas que traemos a este Parlamento y que son los que garantizarían, como en otras comunidades autónomas se está haciendo, la transparencia real, todo ello porque, en fin, nuestro grupo siempre se ha mostrado a favor de todas cuantas iniciativas favorezcan la transparencia de la Administración, como acabo de decir, y pese al juicio que hemos manifestado, que nos parece, cuanto menos, extraño, la verdad, que esta iniciativa venga del Grupo Popular, lógicamente, no nos oponemos a esta propuesta y no vamos a impedir que sea aprobada por esta comisión.

Eso es todo.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moscoso.

Y por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Miranda, para fijar la postura en relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, muy breve, para mostrar nuestro posicionamiento favorable a la proposición no de ley. Y vamos a votar porque aumenta, en el sentido de transparencia, que es precisamente la proposición no de ley que nosotros presentamos. Por tanto, anuncio el voto favorable del Grupo Popular, lógicamente, a nuestra proposición no de ley y también a la presentada por el Grupo de Podemos.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Me van a permitir que este desastre de presidente le dé la palabra a la señora, a doña María de la O, porque era la portavoz de intervinientes en la proposición no de ley y no el señor Miranda, que me ha tapado el error.

Así que brevemente, por favor, y pidiendo disculpas.

La señora REDONDO CALVILLO

—Bueno, gracias, presidente, aunque sea en segundo turno, no tiene importancia.

Bueno, este grupo pues cree que se queda un poco coja en el sentido de que solo vaya a la Consejería de Hacienda. Estamos convencidos, y así lo venimos mostrando en todas las iniciativas que en materia de transferencia, y en general de la gestión de los fondos públicos, pues son necesarias siempre medidas que contribuyan a mejorar la publicidad activa y el control del Parlamento y de los ciudadanos en relación a los efectos económico-financieros y presupuestarios de la Administración de la Junta y de los entes.

En ese sentido, pues en febrero este grupo parlamentario presentó una proposición no de ley en Pleno relativa precisamente a medidas de regeneración en el uso, gestión y control de los fondos públicos, que entendemos que iba más allá de lo que va esta que estamos debatiendo ahora mismo. En los cinco bloques en que se dividía, concretamente el segundo se refería a aumentar la transparencia de la gestión económico-presupuestaria de la Administración y de sus entes. Entre otras cosas, pues se proponía la publicación de todas las modificaciones presupuestarias en su corte digital y en formato electrónico, o la publicación de todas las operaciones de crédito y los acuerdos de emisión de la deuda pública, o el establecimiento de una base de datos de los proyectos cofinanciados con fondos de la Unión Europea en soporte digital y en formato electrónico, entre otras cosas.

Y, como están aquí y nada más que echando un poco en cara lo de su ley de las cuentas abierta y claras, pues, hombre, no es por ser rencoroso, pero ustedes en ese momento dijeron que por coherencia no iban a hacer absolutamente nada, dijeron que no se podían tomar en serio esa proposición no de ley después de haber rechazado la suya, que las PNL no valían para nada, que iban para el limbo y que era una pérdida de tiempo debatirlas. Entonces, pues, bueno, nos alegramos de que ahora rectifiquen y de que las PNL no vayan al limbo y que sí merezca la pena debatirlas.

Afortunadamente, esos tres puntos a los que se refería, concretamente de transparencia económico-presupuestaria, pues aunque con algunas transaccionales se aprobaron los tres por unanimidad, una vez excluidos sus votos. Así que se demostró que sí que se puede llegar a acuerdos, aunque no fueran con su grupo parlamentario, y a pesar de que había espacio suficiente para haberlos conseguidos, siempre que se estuviera pensando en los intereses generales de los ciudadanos y no en otras cosas.

Pero, bueno, como digo, nos alegramos muchísimo de que hayan rectificado, rectificar es de sabios. Nosotros creemos que profundizar en la transparencia es una obligación, no es algo que queramos hacer sin más importancia. Hay que profundizar en el ámbito de todas las actuaciones de los poderes públicos con la finalidad, como he dicho, de que los ciudadanos puedan formarse una opinión clara sobre la gestión que se está llevando a cabo, que están llevando a cabo las autoridades en las políticas que impulsan, pero sobre todo en el control de los fondos.

Como digo, pues creemos que es un poco insuficiente por el hecho de que se queda acotada solamente la Consejería de Hacienda, pero a falta de pan buenas son tortas, con lo cual lo vamos a apoyar.

Y en cuanto a la PNL nuestra, decirle al señor Moscoso que, hombre, la transparencia no es de nadie, la transparencia es de quien la busca, y yo creo que si hay que buscarle algún origen a la transparencia pues habría que irse a la ley de 2013, que fue el Gobierno de España, la primera vez que se hizo una ley de transferencia en la historia de la democracia, así que no creo que nadie pueda..., un valor hacerse lo propio.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Redondo.

En descargo de esta Presidencia, no estaba presente cuando han decidido unir las PNL y no sabía que intervenía usted, pero, en cualquier caso, el señor Miranda convendrá conmigo que he enriquecido mucho la postura de la posición, de la proposición no de ley, la intervención de la señora Redondo.

Y, a tal fin, el portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para fijar la postura en las dos proposiciones no de ley.

### El señor VARGAS RAMOS

—Muchas gracias, señor presidente.

Y me corresponde posicionar a mi grupo ante una proposición no de ley que presenta el Partido Popular, que es una nueva función teatral del Partido Popular, un nuevo ataque, un ataque cansino, como ya se ha hablado aquí en esta comisión, del Partido Popular a los entes instrumentales de esta comunidad autónoma, porque el Partido Popular, cada vez que trae una iniciativa a esta Cámara sobre las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, lo hace con la clara intención de sacar rédito político, porque si hablamos de transparencia, tanto en el Partido Socialista como en el Gobierno andaluz, y, por supuesto, en nuestra presidenta, siempre ha habido una clara disposición a cumplir con el compromiso que asumió con los andaluces y andaluzas de trabajar para restablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones para que estos confíen en ella.

Por eso ha sido un paso fundamental la aprobación de la Ley de Transparencia, hace más de un año, porque ni Andalucía ni este Gobierno andaluz tienen miedo a la transparencia, sino todo lo contrario. Aquí se han puesto medidas, medidas pioneras, que en otros lugares ni siquiera se lo han planteado, una transparencia que cuando os toca a sus señorías del Partido Popular os ponéis de lado o buscáis toda clase de interpretaciones jurídicas, como en el caso de la presentación de las declaraciones de bienes y de la renta suyos y de sus cónyuges.

Por tanto, a través del portal de transparencia se puede consultar, como ya se ha visto aquí, de todo, se pueden consultar catálogos o relación de puestos de trabajo de cada ente instrumental, así como la retribución de cada puesto, y se lo he demostrado esta mañana en uno de los ejemplos que usted me ha puesto, incluyendo todo lo del personal directivo. En concreto, dispone de un apartado específico sobre altos cargos y asimilados y sus retribuciones anuales, por eso, señor Miranda, el objetivo de la iniciativa no entendemos su motivo, puesto que sus peticiones están en funcionamiento, lo que pasa es que hay que trabajar un poquito y molestarse en mirarlo. Porque ya está bien de demagogia, como he dicho anteriormente, señores del Partido Popular, lo que pedimos es que no utilicen esta Cámara con el único objetivo de ensuciar la vida política y con ese debate cansino sobre lo mismo y, lo que es más grave, sin importarles si sus declaraciones afectan o no a profesionales y empleados públicos, que desarrollan una magnífica labor y profesionalidad al servicio de los ciudadanos.

Y también me quiero referir a algunas de sus afirmaciones, o a alguna de su intervención anterior, porque ha hablado usted, señor Miranda, de cargos fantasma, de cargos ficticios, o sueldos públicos, pero con ese desahogo de darles acomodo a algunas personas de un partido político, y acomodo es como lo que hace su partido, el Partido Popular, porque no será por criterios técnicos o méritos profesionales, porque el señor Rajoy ha nombrado como secretario de Estado de Hacienda a la persona que ha dejado al Ayuntamiento de Jaén, su ciudad, y usted lo sabe muy bien, ha nombrado al que ha dejado al ayuntamiento con la peor y más difícil situación económica de toda España, al señor Fernández de Moya, vale, esto sí que es un claro acomodo de su partido. O hablar de claro favor político, lo que quería hacer el señor Rajoy, en funciones, quería acomodar al señor Soria para darle un puesto en el Banco Europeo por la puerta de atrás.

Por lo tanto, yo creo que vamos a dejarnos de demagogias. Y como hay que acortar las intervenciones, le tenía reservadas un par de cosas que me las voy a guardar.

[*Rumores.*]

Pero, en cualquier caso, nuestro grupo apoyará continuar haciendo aquello que estamos haciendo. Y permítame que lo diga, de mejor forma, más coherente y más homogénea que en otras comunidades autónomas.

Sí queremos proponerle a su grupo una enmienda *in voce*, que ya se la he trasladado, de sustitución, donde se añadiría el texto «con los límites y garantías establecidas en la legislación sobre la protección de datos».

Y concluyo. Señorías, en esta comunidad autónoma se está trabajando en la línea de ofrecer una información transparente al alcance de todo el que quiera consultarla. Y eso está..., a su vez está logrando eliminar o descontaminar al sector público instrumental, que, como ha quedado demostrado, ejerce una labor de prestadores de servicios. Y poder también así desmentir todos esos prejuicios que grupos políticos como el Partido Popular han vertido sobre estos trabajadores públicos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vargas, por atenerse a su tiempo.

La señora Pachón, para posicionar la segunda PNL.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Bueno. Pues mi compañero...

Muchas gracias, señor presidente. Y, buenas tardes, señorías, a todos y a todas.

Mi compañero, el señor Vargas, ya ha posicionado perfectamente al Grupo Parlamentario Socialista y al Gobierno andaluz en pro de la transparencia con una Ley de Transparencia Pública de Andalucía que es pionera en toda España. Y además con un Portal de Transparencia en nuestra comunidad autónoma bastante desarrollado y completo, con lo cual yo ahí directamente no voy a entrar.

El señor Miranda decía al principio de su intervención que estamos todos de acuerdo con la transparencia. Señor Miranda, clarísimamente no. Su partido, por supuestísimo que no. Se lo ha dicho mi compañero el señor Vargas estupendamente, si ustedes no publican siquiera ni los datos aquí en Andalucía de sus declaraciones de la renta de sus cónyuges, es que no se atreven siquiera ni a hacer eso. ¿Por qué no se atreven? Por supuesto, porque no están de acuerdo por la transparencia. Por no nombrarle, bueno, pues aquellas comunidades autónomas donde han tenido la posibilidad de gobernar, que lo que han hecho ha sido cargarse cualquier órgano de transparencia, como, por ejemplo, las propias Cámaras de Cuentas que fiscalizan y supervisan su gestión de lo público.

Así que, señor Miranda, desde luego, que estoy con su compañera la señora Redondo, que la transparencia la implementan aquellos que realmente creen en ella. Y, por supuesto, el Partido Popular en ninguno de los casos es así.

Y le animaría si tanto está por la transparencia, pues ya eleven, de una vez por todas, aquí también en nuestra comunidad autónoma, sus datos políticos, sus cuentas, hagan sus cuentas de su organización política públicas. Eso sería..., eso sería importante a la hora de realmente creer en la transparencia y que los ciudadanos y ciudadanas andaluces creyeran que el Partido Popular es transparente.

Señoría, señora Lizárraga, con respecto a su proposición no de ley, ya sabe que hay un avance importante en esta proposición no de ley que nos presentan con respecto a la transparencia directamente en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Hay muchas de las medidas, muchas de las mejoras, que ya sabe que se están implementando y que se están poniendo en marcha. El proceso que decía en su primer punto de esos datos abiertos, ya el consejero de Presidencia en una comisión en esta..., en este propio Parlamento ya indicó que se está trabajando para ampliar ese *open data* y poder publicar en datos abiertos todos los contenidos que se encuentran en el portal de la Junta. Eso con respecto a su primer punto.

Con respecto al segundo, que nos demandaban una información desagregada, también sabe que se pueden ya hacer distintas consultas parciales, que se pueden realizar. Pero todo ello debe ser cuando técnicamente sea viable y posible poder publicar esa información de manera desagregada. Tiene que tener en cuenta también que tenemos que hacerlo viable técnicamente.

Y, por otro lado, en el tema del programa Giro, se trata de mejorar y no de dificultar. Entonces, bueno, en toda la proposición no de ley que nos presentan en esta tarde a nosotros, a nuestro grupo, nos gustaría que se tuviera en cuenta una enmienda *in voce*, para agregar a esta proposición no de ley: «dependiendo de su viabilidad técnica y legal». Porque además ustedes solicitaban que también se hiciera..., pues, que se hagan públicos esos datos del Giro con esa consulta *on line*. Y tengo que recordarle, señora Lizárraga, que estamos, como usted bien sabe, bajo una ley de protección de datos, que dentro del programa Giro hay información de datos de terceros, y que no podemos publicar distintos datos en contra de la propia Ley de protección de datos, haciendo esa divulgación pública. Con lo cual, le solicitaría que tuviera en cuenta nuestra enmienda *in voce*.

Y, para finalizar, ya ha quedado claro que el Partido Popular no cree en la transparencia. Y yo le digo, señora Lizárraga, que tampoco nos puede dar lecciones al Partido Socialista de transparencia porque ustedes se quedan mucho en un relato de muchas vanidades incumplidas.

Muchas gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón.

A continuación, y para cerrar, el proponente, el señor Miranda, por el Grupo Popular.

## El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Vargas, ha tenido usted una ocasión magnífica de evitar algunas cosas.

Mire, a través de los informes de la Cámara de Cuentas, Cámara de Cuentas e investigaciones judiciales, hemos conocido lo siguiente.

Fundación Doñana 21. UGT denuncia que la coordinadora general de esta fundación cobra sin tener funciones atribuidas, su sueldo 40.000 euros anuales. La fundación está sostenida con 300.000 euros de fondos públicos, se destina a siete nóminas de expolíticos y familiares de estos. La coordinadora fantasma, Carmen Castillo, es la mujer del exalcalde de Almonte. En 2012 hubo un ERE que afectó a una decena de trabajadores, pero quedaron a salvo los expolíticos y familiares.

Centro Andaluz del Flamenco. Existen hasta direcciones fantasmas dentro de la Administración. Luis Guerrero miembro de la ejecutiva del PSOE de Málaga, su provincia, durante tres años, entre [...] y 2015, figuró y cobró 2.000 euros mensuales como director del Centro Andaluz del Flamenco sin pisar el despacho. Por este asunto acaba de abrir diligencias el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para investigar al exconsejero y actual parlamentario Luciano Alonso.

FAFFE. El histórico alcalde socialista está siendo investigado, de Lebrija, por el Juzgado número 3 de Sevilla, por presunto fraude relacionado con su contratación en FAFPE. Ha percibido 535.000 euros en ocho años sin ir a trabajar, entre 2003 y 2011. No se ha podido determinar si tenía despacho o lugar concreto de trabajo en esta fundación ni cuáles eran sus funciones, nadie lo sabe, ni se le conocen.

Invercaria. Los peritos judiciales...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, por favor, silencio.

El señor MIRANDA ARANDA

—... concluyen que se han pagado salarios a empleados que nunca trabajaron en esta empresa pública, entre ellos el sobrino de Felipe González, Juan María González, que cobraba como directivo sin funciones. Se comprueba también que hay contratados por Invercaria puestos de otros entes, como la Fundación Andalucía Emprende. Eso se llaman mochileros, les pagan en un sitio y trabajan en otro.

Sogefinpa. Tenía trabajadores fantasma, según confirma una auditoría de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2012. Con solo 13 empleados, dos eran puestos fantasma no justificados y el resto puestos a dedo. Dice la Cámara de Cuentas: «No se han obtenido evidencias acerca de las funciones realizadas para Sogefinpa por parte de quienes ocupan los puestos de secretaría de dirección y responsable de comunicación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ni de su dependencia funcional, por lo que no queda justificado que estos gastos de personal sean necesarios para la realización del proyecto, de su actividad».

Proyecto Andalucía... Mire, me faltaría tiempo en todo el día de hoy para ver casos concretos.

[Rumores.]

Señor Vargas, señor Vargas...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor... Perdone, perdone, señor Miranda. Vamos a intentar guardar silencio, y él concluirá antes. Muchas gracias.

El señor MIRANDA ARANDA

—Le he ofrecido diálogo, acuerdo, unanimidad, estar todos a favor de la transparencia. Y usted me ha respondido con que esto es demagogia y falsedades. Ahí tiene las falsedades detectadas por la Cámara de Cuentas y por los juzgados, no por el Partido Popular.

Dice usted que nuestra proposición de ley es un ataque a los entes instrumentales. Evitar que en los entes instrumentales haya este tipo de personas no es un ataque, podrá ser un ataque a los intereses del Partido Socialista, nunca del sector público andaluz.

Siempre han tenido transparencia, dice usted. Fíjese la transparencia que han tenido. Y dice que van a confirmar y van a continuar lo que están haciendo. Espero que no continúen con esto, que es lo que estaban haciendo. Para evitar, señor Vargas, que esto continúe en el sector público andaluz, para evitar que continúen haciendo lo que estaban haciendo, es por lo que presentamos esta proposición no de ley para la que pido el apoyo unánime de esta comisión.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, posicione sobre la enmienda presentada a viva voz.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, señor presidente.

Aceptamos la enmienda.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora Lizárraga, brevemente, para no abundar en lo ya dicho y cerrar el debate sobre la proposición presentada por Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Cierro el debate.

Bueno. Yo agradezco las intervenciones y el tono de las intervenciones.

Al señor Hernández White, gracias por el apoyo a los grupos y aceptamos la enmienda del PSOE. Solo decir al señor Hernández White, hombre, lo del..., lo de que la hemos traído y lo hemos pensado y nos hemos coordinado para traer dos proposiciones no de ley de transparencia... Puede mirar en el *Diario de Sesiones*, en la Comisión pasada de Hacienda, donde yo anuncié ya que traería esta proposición no de ley.

Aparte, aquí hay un romance, y es un trío, ¿no?, que hay.

[*Risas.*]

Bueno. Ya está, que acepto la enmienda.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora Pachón...

[*Intervenciones no registradas.*]

Por favor, por favor, señores diputados. Es tarde. Hay mucha gente viendo ahora mismo este debate, les rogaría que guardasen silencio.

Es importante que me diga en qué parte de la proposición no de ley colocamos su enmienda presentada en voz. ¿En qué punto del apartado tercero?

La señora PACHÓN MARTÍN

—Antes de los tres.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, ¿delante de los tres puntos?

La señora PACHÓN MARTÍN

—Sí, sí.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Están de acuerdo? ¿Al principio de la parte dispositiva?

Vale. Pues vamos a proceder a la votación, y, a tal fin, primero se va a votar la del Grupo Popular.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Y, posteriormente, la presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

¿Votos a favor?

Bien. Muchas gracias a todos y se levanta la sesión.

